ACTA ORDINARIA 20-2020. Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual, a las dieciséis horas con veintitrés minutos del día dos de abril del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente; Vertianne Fernández López, Secretaria; Urania Chaves Murillo, José Mauricio Alcázar Román, Maritza Bustamante Venegas, Eva Isabel Torres Marín, Felipe Díaz Miranda y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas, Secretaria de Actas.

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se excluye la presentación del informe de seguimientos a solicitud de la señora Marilyn Solano.

Se incluye la solicitud de la Gerencia de Producción y Comercialización para modificar el horario de los sorteos de lotería electrónica.

Con estas modificaciones, se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA No. 17-2020 Y ACTA ORDINARIA No. 18-2020

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta extraordinaria No. 17-2020 y ordinaria No. 18-2020

Indica la señora Maritza Bustamante que se le enviaron las observaciones correspondientes a la Secretaría de Actas.

Se procede con la revisión del acta de la Sesión Extraordinaria No. 17-2020. Se aprueba sin observaciones.

Se procede con la revisión del acta de la sesión ordinaria No. 18-2020. Se aprueba sin observaciones.

ACUERDO JD-262
Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 17-2020, celebrada el 19 de marzo de 2020. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

ACUERDO JD-263
Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 18-2020, celebrada el 23 de marzo de 2020. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO III. INFORME SEÑORA PRESIDENTA

ARTÍCULO 3. Informe de reuniones con gerentes y unidades asesoras
La señora Presidenta informa que retomó las reuniones con las gerencias y también con las unidades asesoras, presenta un detalle de los temas vistos en ambas reuniones e indica que a raíz de los temas vistos se establecieron una serie de actividades, las cuales se le estarán enviando mediante oficio a cada responsable de realizarlas, esto con el fin de darle seguimiento y acción a lo dispuesto en ambas reuniones.

ARTÍCULO 4. Informe para discurso presidencial del primero de mayo
Informa la señora Presidenta que se está preparando el resumen ejecutivo solicitado por la Presidencia de la República para preparar el discurso del primero de mayo, dicho informe se enviará el próximo lunes 6 de abril, 2020.

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

ARTÍCULO 5. Reporte de subsidio a vendedores

Se presenta oficio JPS-GG-GO-ALO-CNI-0157-2020 del 02 de abril de 2020, suscrito por la señora Saray Barboza Porras, Encargada a.i. de la Unidad de Control de Nómina e Inventarios del Departamento Administración de Loterías, en el que indica:

> Referencia: Circular JPS-GG-GO-ALO-085-2020
>
> De acuerdo con la circular en referencia, remitida a los vendedores de lotería el pasado lunes 30 de marzo del 2020, se les informó el acuerdo de Junta Directiva JD-256, donde se aprobó un subsidio temporal de ¢200,000.00 (doscientos mil colones) mensuales, hasta por 3 meses, a partir del 03 de abril del 2020.
>
> En la misma se solicitó que remitiera, a más tardar el 01 de abril del 2020, al correo cnicorrespondencia@jps.go.cr o al WhatsApp 8448-7530 foto la certificación o documento que indique la cuenta IBAN con las siguientes características:

1. Emitida por la entidad donde poseen la cuenta
2. Que la cuenta estuviera a nombre del vendedor
3. Que la cuenta posea 22 dígitos
4. Que la cuenta sea en colones
5. Que la cuenta estuviera activa

Sin embargo, la realidad fue que se recibieron aproximadamente 700 correos electrónicos y más de 1.000 mensajes de WhatsApp, donde duplicaron información por las dos vías, muchos remitieron la certificación del banco, pero otros remitieron fotos de la tarjeta de débito que mostraba la cuenta IBAN, escribieron la cédula y la cuenta.

Bajo este panorama, de igual manera, se realizó una verificación exhaustiva de todos los correos electrónicos y todos los mensajes de WhatsApp en dos días y medio, en una jornada de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. e incluso hasta las 10:00 p.m., para lograr el objetivo de la fecha máxima estipulada, para remisión a la Unidad de Pago Premios. Es importante mencionar, que a pesar de que en la circular indicaba fecha límite de envío al 01 de abril, se incorporaron al archivo de pago, a 10 vendedores que remitieron la información hoy 02 de abril, antes del mediodía.

De igual manera, en coordinación con FOMUVEL se logró extraer del sistema de ellos, cuentas bancarias a nombre de los vendedores que no remitieron ninguna, esto con el afán de lograr la mayor cantidad de vendedores que al día 03 de abril, se beneficien con el subsidio otorgado por la Junta Directiva.

El resultado de toda la gestión es el siguiente:

DESCRICIÓN	**TOTAL**
Total de datos enviados a Pago Premios para registro en el sistema de la cuenta IBAN de cada vendedor	1,384
Cantidad de Cuentas IBAN que se utilizarán del registro que existe en el sistemas de la JPS	290
Cantidad sin remisión de cuenta IBAN pero en coordinación con FOMUVEL se logran registrar en los sistemas de la JPS	64
Cantidad que faltaron de enviar cuenta IBAN	159
Cuentas pendientes de corrección	9
Vendedores Jurídicos Excluidos	6
Vendedores excluidos por los siguientes conceptos: - Sólo venta de instantánea - Proceso cancelación - sin retiro por más de tres meses	29
Total de vendedores analizados	1,941

Respecto con, la cantidad de cuentas pendientes de corrección, se puede generar un aumento, dado que la Unidad de Pago de Premios no ha concluido con el registro correspondiente.

Es necesario mencionar, que se gestionó en paralelo la mesa de servicio N° 606-2020, para que, al concluir el proceso de matrícula por parte de la Unidad de Pago Premios, se pueda extraer la información precisa del sistema, con los datos requeridos para la generación masiva de las facturas por pagar, a cada vendedor.

El siguiente cuadro muestra el monto aproximado a transferir:

Total de Vendedores a pagar	1,738
Monto a pagar 03-04-2020	₡347,600,000
Pendiente de pago	168
Monto pendiente de pago	₡33,600,000

Se estaría transfiriendo, en promedio, a un 91% de la población de vendedores, quedando pendiente solo el 9%.

Consulta la señora Presidenta por qué a los vendedores que solo venden lotería instantánea no se les incluyó.

Indica la señora Evelyn Blanco que se debe a que el acuerdo es muy enfático en indicar que es a lotería nacional y popular, por lo que para incluirlos habría que ampliar el acuerdo.

Consulta la señora Marcela Sánchez si esas personas que venden instantánea han seguido vendiendo.

Señala la señora Evelyn Blanco que la Junta envía los paquetes de lotería instantánea al Banco de Costa Rica y hay vendedores que están matriculados en las agencias del Banco, por lo que los que ellos han podido continuar con el retiro de la lotería instantánea.

Consulta la señora Maritza Bustamante si el depósito del subsidio se va a hacer durante esos tres meses con la misma frecuencia o en el mismo periodo.

Indica la señora Evelyn Blanco que la Administración tuvo la misma interrogante cuando recibió el acuerdo, porque el acuerdo habla que es a partir de la suspensión de los sorteos, entonces este subsidio abarca en buena teoría del 24 de marzo que fue el primer sorteo suspendido hasta el 24 de abril, porque es un subsidio mensual, vemos difícil regresar el 13 de abril pero si regresamos el 13 de abril y habilitamos sorteos en esa semana, ellos tendrían un doble beneficio porque tendríamos el subsidio más la habilitación de sorteos. Aunque difícilmente se puedan reactivar los sorteos para el 14 de abril porque no se entregó la lotería ya que no vemos todavía la posibilidad de regresar, pero sí habría que tener cuidado en esas fechas, que tiene que ir desde el sorteo suspendido hasta, esa es la interpretación que hicimos del acuerdo, porque si no la otra situación a considerar seria que va desde el 3 de abril, luego 3 de mayo y 3 de junio, pero ahí no se está considerando la suspensión de sorteos.

Señala la señora Marcela Sánchez que el acuerdo se redactó "hasta tres meses" pensando que la suspensión de sorteos se mantiene, porque el espíritu del acuerdo es dar un subsidio mientras la suspensión de sorteos esta, entonces salvo mejor criterio de los señores directores en el momento en que la Junta retome nuevamente la realización de los sorteos el subsidio no tiene razón de ser.

Comenta la señora Presidenta que esos son los términos del acuerdo, sin embargo, habría que aclarar en algún momento si se está pensando en que es por tres meses independientemente de si retoman los sorteos, sin embargo, se debería de valorar que en el momento en que se retomen los sorteos no necesariamente se va a recuperar el mismo nivel de ventas, por lo que es necesario revisar el comportamiento de venta de la primera semana para suspender el subsidio.

Comentado el tema se dispone que se incorpore a los vendedores de lotería instantánea para que reciban el subsidio.

ACUERDO JD-264
Conocido el oficio JPS-GG-GO-ALO-CNI-157-2020 del 02 de abril de 2020, suscrito por Saray Barboza Porras, Encargada a.i. de la Unidad de Control de Nomina e Inventarios Departamento Administración de Loterías, se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización incluir a los vendedores de lotería instantánea para que reciban el subsidio aprobado por esta Junta Directiva mediante acuerdo JD-256 correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la Sesión Extraordinaria 19-2020 celebrada el 27 de marzo de 2020. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General

ARTÍCULO 6. Informe de proceso de compra de excedentes de los sorteos suprimidos por la situación de emergencia sanitaria

Se presenta el oficio JPS-GG-GPC-259-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, en el que indica:

> El pasado lunes 23 de marzo 2020, se llevó a cabo el proceso de devolución de los sorteos de Lotería Popular No. 6474 y 6475 y de Lotería Nacional No. 4588, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 medio día, lo anterior según lo instruido por la Junta Directiva, en cuanto a suspender dichos sorteos.
>
> En virtud de lo anterior, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:
>
> 1. Para el sorteo 6474, retiraron un total de 444 vendedores, entre personas físicas y jurídicas (Cooperativas), de los cuales devolvieron 439 personas físicas y jurídicas. Lo anterior, representa a nivel de enteros un total de 75.650 billetes retirados y 75.144 billetes devueltos.

Quedando pendiente las siguientes personas:

- SANTAMARIA RIVERA MANUEL
- ARGUELLO SANCHEZ RANDALL MAURICIO
- CORDOBA ROJAS RAQUEL
- MENDOZA VALDES GLORIA
- MIRANDA MURILLO RONALD

2. Para el sorteo 6475 retiraron un total de 387 vendedores entre personas físicas y jurídicas (Cooperativa), de los cuales devolvieron un total de 384 vendedores entre personas físicas y jurídicas. Lo anterior, representa a nivel de enteros un total de 70.600 billetes retirados y 70.299 billetes devueltos.

Quedando pendiente las siguientes personas:

- MIRANDA MURILLO RONALD
- MENDOZA VALDES GLORIA
- SANTAMARIA RIVERA MANUEL

3. Para el sorteo 4588 retiraron un total de vendedores 317 entre personas físicas y jurídicas (Cooperativas), de los cuales devolvieron 314 vendedores físicas y jurídicas; representando en enteros 62.350 billetes retirados y 62.047 billetes devueltos.

Quedando pendiente las siguientes personas:

- MIRANDA MURILLO RONALD
- MENDOZA VALDES GLORIA
- SANTAMARIA RIVERA MANUEL

Se hace importante resaltar que esta Gerencia, en conjunto con el Departamento de Administración de Loterías comunicó de manera oportuna los horarios y la fecha de recepción, por medio del correo electrónico y WhatsApp, aunado a lo anterior, el servicio de recepción de lotería no vendida también se realizó en la zona de Puntarenas, lográndose recibir la mayor parte de los vendedores de lotería.

Por lo anterior, se concluye que se utilizaron los mecanismos de comunicación adecuados y oportunos, ya que se apersono la mayor cantidad de vendedores a realizar la devolución, dado que se requería realizar el cierre completo de los sorteos que se iban a destruir.

Indica la señora Presidenta que con respecto a este tema ha recibido mensajes de tres vendedores solicitando que los ayudaran a devolver la cuota que retiraron para los sorteos suspendidos. El señor Arturo Ortiz había planteado que en razón de que los sorteos no se iban a realizar la Junta ya tenía la perdida porque no hubo sorteos por lo que se les pod´ria hacer la excepción de recibirles, o sea, que no tenga fecha de caducidad la devolución por de la lotería correspondiente a los sorteos que no se iban a realizar entonces porque no habría una afectación en ese sentido.

Señala la señora Marilyn Solano que en estos momentos está el cierre administrativo y la fecha de esa devolución estuvo en función de que hubo algunos colaboradores trabajando en este momento.

Indica la señora Presidenta que se podría hacer el proceso de devolución después de Semana Santa.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que el acuerdo de Junta Directiva estableció la fecha para esa devolución precisamente pensando en que a partir del 24 se decretaba el cierre administrativo.

Indica la señora Evelyn Blanco que aunque el sorteo se haya suspendido hay un proceso de cierre que se debe de comunicar a contabilidad para que todo quede finiquito, entonces se estableció ese horario basado en el acuerdo de Junta Directiva y se adicionó un horario para el proceso de compra de excedentes, la lotería se recibió, se contó y todo tiene que quedar cuadrado y hay que hacer todo un cierre y ese día se cerró, el acta de destrucción quedó en los sistemas y así están todos los reportes generados. Si se le quisiera recibir a esas personas, se necesitarían dos autorizaciones, una para modificar la fecha que se estableció en el acuerdo y otra para abrir todo el proceso de esa compra de excedentes para modificar actas de destrucción y toda la documentación correspondiente al cierre de ese sorteo.

Indica la señora Presidenta que en el acuerdo se estableció también que si algún comprador había comprado lotería para esos sorteos la Junta le iba a devolver el dinero, el hecho de que haya lotería en la calle significa que podría darse que aparezcan compradores solicitando el reintegro del dinero con el precio de venta.

Señala que en la fecha establecida esas personas no entregaron la lotería y ya perdieron ese dinero, que es alrededor de un millón de colones, ese es el punto, por supuesto que ellos no quieren perder ese dinero, pero hay que ver las cosas en perspectiva, no es solo que son unos pedazos de papel, sino que va a ver vendedores que van a quedar endeudados y no va a poder sacar lotería, independientemente de las razones válidas o no que hayan tenido para no venir el día de la devolución, hay que ver en este caso a las personas, cual es la afectación y la Junta qué está perdiendo o ganando con una u otra acción, hay ocasiones en las que tenemos que ser radicales y punto, pero también hay momentos en que hay que hacer alguna excepción.

Indica el señor Arturo Ortiz que si esa lotería no se vendió, no deberíamos preocuparnos de que aparezca un comprador solicitando que se le reciba esa lotería a precio, pero si tomamos la decisión de recibirles la lotería a esos vendedores se va a minimizar el riesgo ese riesgo.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco en valor oficial de venta esa lotería que no se recibió en la compra de excedentes equivales alrededor de siete millones trecientos mil colones, el tema es que la perdida para la institución si se le cambiara esa lotería a compradores sería de ochocientos tres mil colones porque eso sería el 11% que eso es la comisión del vendedor de lotería.

Indica la señora Presidenta que se debería de modificar los procedimientos internos porque obviamente lleva una complejidad porque el proceso de devolución ya se hizo y se cerraron actas y demás, entonces habría que hacer un proceso extraordinario.

Manifiesta la señora Maritza Bustamante que se les debe de indicar a los vendedores que se les va a recibir esa lotería, que la nueva fecha va a ser el plazo máximo para que hagan esa devolución.

Solicita el señor Arturo Ortiz que se les llame a cada uno de ellos para señalarles la fecha en que se les va a recibir esa la lotería.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-265
Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización que realice un proceso extraordinario de compra de excedentes para recibir la lotería de los sorteos de Lotería Popular No. 6474 y 6475 y de Lotería Nacional No. 4588 a los siguientes vendedores, según corresponda:

- Santamaría Rivera Manuel
- Arguello Sánchez Randall Mauricio
- Córdoba Rojas Raquel
- Mendoza Valdés Gloria
- Miranda Murillo Ronald

Para lo indicado, se solicita notificar a dichos vendedores la fecha en que se les recibirá el producto, informándoles que de no presentarse en esa fecha no se les recibirá posteriormente.

En atención a lo dispuesto se autoriza a la Administración para que tome las medidas administrativas necesarias para registrar en los sistemas los resultados de este proceso extraordinario de compra de excedentes.

Lo anterior de conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-259-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, el cual se adjunta al acta y forma parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 7. Modificación de horario para los sorteos de lotería electrónica del 4 al 8 de abril 2020

La señora Evelyn Blanco Montero realiza la siguiente presentación:

INFORME DE VENTAS DE LOTERÍAS ELECTRÓNICAS DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN DE SORTEOS DE LOTERÍA IMPRESA

Antecedentes:

- Situación de emergencia nacional ante el COVID-19 (impacto económico grave).
- **Acuerdo JD-239 (19 marzo, 2020):** se aprueba suprimir la realización de los sorteos de Lotería Nacional y Popular programados del martes 24 de marzo al domingo 05 de abril, 2020.
- **Acuerdo JD-238 y JD-255:** se acuerda mantener la venta de los productos de lotería electrónica.
- Loterías de distintos países realizan la suspensión de todos sus sorteos

Ventas de Lotería Electrónica
- Desde el 23 de marzo, 2020 -

Ventas Diarias desde semana cierre Institucional				Total
Fecha	Nuevos Tiempos	Lotto	3 Monazos	
23/03/2020	157.609.000,00		9.023.900,00	166.632.900,00
24/03/2020	160.409.600,00			160.409.600,00
25/03/2020	154.125.400,00	45.553.400,00	11.145.700,00	210.824.500,00
26/03/2020	154.149.100,00		9.869.100,00	164.018.200,00
27/03/2020	206.847.900,00			206.847.900,00
28/03/2020	179.056.900,00	58,265,200.00	13.823.900,00	192.880.800,00
29/03/2020	179.099.500,00			179.099.500,00
30/03/2020	162.645.600,00		11.033.700,00	173.679.300,00
31/03/2020	176.158.800,00			176.158.800,00
01/04/2020	169.722.000,00	60.042.200,00	13.027.800,00	242.792.000,00
Promedio Ventas	169.982.380,00	52.797.800,00	11.320.683,33	234.100.863,33

	Nuevos Tiempos	Lotto	3 Monazos	Total
Promedio venta diaria 2020	246.098.234,00	97.296.908,33	19.062.702,08	362.457.844,42

	Nuevos Tiempos	Lotto	3 Monazos	Total
Variación de Promedios	-30,9%	-45,7%	-40,6%	-35,4%

Detalle Venta diria Nuevos Tiempos vs Pago Premios 23 marzo - 1 abril 2020			
Fecha	Ventas	Pago Premios	Payout
23-Mar	157.609.000,00	104.929.300,00	66,58%
24-Mar	160.409.600,00	70.473.900,00	43,93%
25-Mar	154.125.400,00	38.240.300,00	24,81%
26-Mar	154.149.100,00	191.781.700,00	124,41%
27-Mar	206.847.900,00	55.078.800,00	26,63%
28-Mar	179.056.900,00	176.722.800,00	98,70%
29-Mar	179.099.500,00	60.226.600,00	33,63%
30-Mar	162.645.600,00	54.974.900,00	33,80%
31-Mar	176.158.800,00	137.006.100,00	77,77%
1-Apr	169.722.000,00	35.210.700,00	20,75%
Total	1.699.823.800,00	924.645.100,00	54,40%

- **Nuevos Tiempos:** variación negativa de -30,9% con respecto al promedio que venían presentando en el año.
- **Lotto:** variación negativa de -45.7% con respecto al promedio de venta que presentaba el producto antes de la crisis.
- **3 Monazos:** variación en ventas de -40.6% con respecto al promedio de ventas diario que se presentaba previo a la situación de emergencia nacional.

Consolidado productos electrónicos:
DECRECIMIENTO DE -35.4%

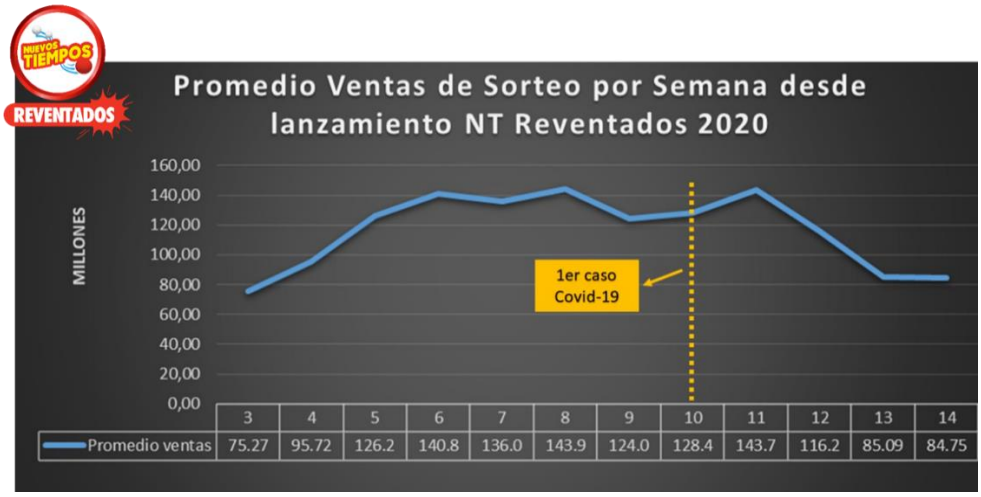

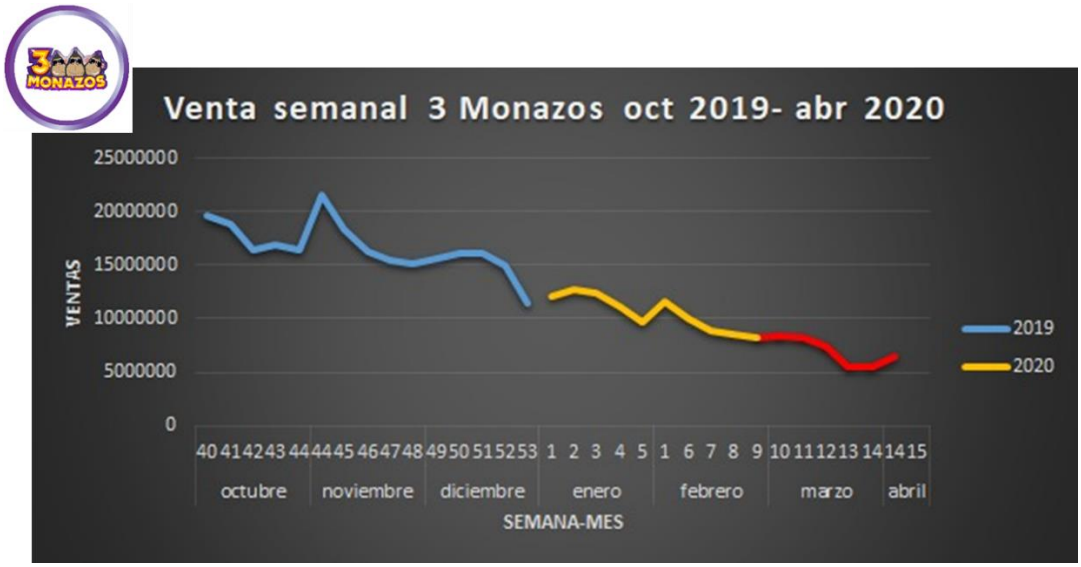

Otras consideraciones

- ¿Es riesgoso para el pago de premios de Nuevos Tiempos perder las horas más importantes de ventas, en virtud de las nuevas directrices sobre restricción vehicular?

Dado que, los números con mayor demanda se podrían topar temprano y al existir la restricción sanitaria dos horas antes al cierre del sorteo, se podría perder un gran potencial de venta en el resto de los números de menor demanda.

El riesgo en el pago de premios será el mismo que conocemos actualmente, además, la cantidad de sorteos que tendrían esta particularidad serían muy pocos, serían los sorteos del sábado a miércoles santo.

- Se sugiere adelantar los sorteos de Nuevos Tiempos, 3 Monazos y Lotto para que se realicen a partir de las 4:30pm, desde el sábado 4 de abril hasta el miércoles 8 de abril, con la finalidad que la Institución realice ajustes referentes a la medida tomada por el Gobierno de regular el tránsito de personas y cierre de establecimientos a partir de la 5pm, el cierre para realizar apuestas sería a las 4:15pm.

    - Sorteos que se propone adelantar a las 4:30pm:
    - Sorteos de Nuevos Tiempos del N°17785 al N°17794
    - Sorteos de Lotto N°2019 y N°2020
    - Sorteos de 3 Monazos del N°209 al N°214

Consulta la señora Presidenta hasta que hora tienen tiempo los Puntos Max de vender

Indica la señora Evelyn Blanco que de conformidad con las directrices del Gobierno los comercios pueden estar abiertos hasta las 5:00 p.m. y esta medida se está sugiriendo para no reñir con las directrices del Gobierno en ese sentido.

Señala la señora Marcela que ese tema se debe de verificar a la luz de las directrices de Gobierno porque ese es un tema que ha generado dudas y pareciera ser que todos los establecimientos que tienen permiso de funcionamiento de salud cerrarían este viernes 3 de abril a las cinco de la tarde y estarían cerrados hasta el lunes 13 de abril a las cinco de la mañana.

Sugiere la señora Presidenta que se realicen los sorteos 5:30 p.m. para dar oportunidad que en el último momento que tienen abierto que puedan vender.

Indica la señora Evelyn Blanco que no habría ningún problema porque los comercios cierran a las 5:00 pm y se puede hacer el cierre en los sistemas a las cinco y quince y el sorteo a las cinco y media.

Manifiesta el señor Felipe Díaz que está de acuerdo con lo indicado por la señora Evelyn Blanco, entendiendo lo que señala que a partir de las 5:00 p.m. se cierra todo, ir contra eso podría ser contraproducente porque nos pueden ver como "malcriados", y si IGT puede cambiar los horarios de los sorteos le enviamos el mensaje a las personas que no puede salir después de cierta hora.

Aclara la señora Evelyn Blanco que esta idea no se ha sometido al Consorcio, sino que fue algo que se analizó a partir de lo que el Gobierno comunicó el día de ayer en conferencia de prensa, entonces es algo que le debemos de comunicar al Consorcio, sin embargo, aquí no estamos suprimiendo sorteos en ningún momento y adicional a eso se está aplicando una medida que el Gobierno está solicitando y no va a ver posibilidad de que ningún puesto venda después de las cinco de la tarde, lo único que estamos haciendo es adelantando el sorteo.

La señora Marcela da lectura a la parte de las disposiciones realizadas por el Gobierno, como medidas preventivas para esta Semana Santa:

DM-RM-0852-2020. MINISTERIO DE SALUD. - San José a las quince horas del día primero de abril del dos mil veinte.

La disposición en el punto 2 dice:

SEGUNDO: Se resuelve ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento clasificados como sitios de reunión pública, a partir del viernes 03 de abril de 2020 a las 5:00 pm y hasta el domingo 12 de abril a las 11:59 pm.
Se exceptúan de la disposición del párrafo anterior:
a) Los servicios a domicilio.
b) Las instituciones que por la naturaleza de sus funciones deben permanecer abiertas como los servicios de migración, aduanas, fitosanitario del Estado, puestos fronterizos terrestres, marítimos y aéreos, entre otros.
c) Los establecimientos de salud públicos y privados (clínicas, farmacias, hospitales, laboratorios, consultorios, servicios de radiodiagnósticos, servicios de emergencias, entre otros), así como las clínicas veterinarias.
d) Supermercardos, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías y pulperías.
e) Establecimientos de venta de insumos agropecuarios, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
f) Establecimientos de suministros de higiene, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
g) Servicios bancarios púbicos o privados, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
h) Funerarias y/o capillas de velación, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
i) Establecimientos públicos y privados donde hay comercialización de productos agricolas, pecuarios, pesca y acuicultura, tales como ferias y mercados, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
j) Los centros de la red de cuido y desarrollo infantil.
k) Centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad.
l) Todos aquellos otros establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que no brinden atención al público presencial.

También está este otro documento:

En conferencia de prensa de este jueves, el Ministro de Seguridad Michael Soto, detalló la lista de excepciones:
1. Los vehículos de transporte de mercancía o carga.
2. Los vehículos de transporte público destinados al transporte remunerado de personas en modalidad taxi y el servicio especial de trabajadores y de traslado a aeropuertos, que cuenten con placa de servicio público, así como taxi de carga autorizado por el Consejo de Transporte Público que cuente con el respectivo permiso al día. Todos los anteriores estarán sujetos a las disposiciones especiales establecidas por el Consejo de Transporte Público para la atención de la situación sanitaria por COVID-19 con ocasión del presente Decreto Ejecutivo.
3. La persona del sector público o privado que requiera trasladarse por ingreso, salida o

necesidad de desplazamiento durante el horario laboral, debidamente acreditada. Para el caso del ingreso o la salida de la jornada laboral, la movilización podrá hacerse en vehículo particular o en alguna de las modalidades consignadas en el inciso b) del presente artículo, en ambos casos debidamente demostrado.
4. Los vehículos que presten el servicio y abastecimiento de combustibles.
5. Los vehículos que presten el servicio de recolección de basura.
6. Los vehículos de las empresas constructoras, para el ejercicio de sus labores respectivas, siempre y cuando estén entregando materiales o vayan de regreso después de una entrega. Para su demostración, deberán portar el documento respectivo de venta o de traslado o entrega de parte del suplidor o contratista.
7. Los vehículos oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como del Consejo Nacional de Vialidad, para el ejercicio de sus labores respectivas.
8. Los vehículos oficiales, vehículos de atención de emergencia y vehículos de los diferentes cuerpos policiales para el ejercicio de sus labores respectivas.
9. El personal de soporte o mantenimiento de operaciones o asistencia de servicios públicos, entre ellos el ICE, AyA, INCOFER, Aviación Civil, CNFL, Correos de CR, RECOPE, entre otros casos de soporte o mantenimiento de operaciones o asistencia de servicios públicos, debidamente identificados.
10. Los vehículos del servicio de funeraria para la prestación exclusiva de dicha actividad, debidamente demostrado.
11. La prestación de servicios a domicilio de comida, farmacia y emergencias veterinarias, debidamente acreditados.
12. Prestación de servicio de vigilancia privada o transporte de valores, como incluido el soporte o asistencia técnica respectiva que requiere el servicio, debidamente acreditados.
13. Los vehículos particulares del personal de los servicios de emergencia, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Sistema de Emergencias 9-1-1 de Costa Rica, CNE, CCSS, Ministerio de Salud, organismos internacionales, y de aquellas instituciones que participen en la atención del estado de emergencia nacional en torno al COVID-19 o para la atención de una emergencia propia de sus labores, quienes deberán portar su respectivo uniforme o su carné institucional de identificación.
14. Las personas jerarcas de los Supremos Poderes y el personal estrictamente necesario para el funcionamiento de este, debidamente identificados.
15. El personal del Poder Judicial para el cumplimiento de sus labores, debidamente identificados.
16. El personal de servicios de salud para el cumplimiento de sus labores, debidamente identificados.
17. El personal de puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, al igual que toda la cadena logística asociada a estas actividades, debidamente identificados.
18. El personal indispensable para el funcionamiento de operaciones y proveedores del servicio de telecomunicaciones, debidamente acreditados.
19. Personal indispensable para el funcionamiento de la prensa y distribuciones de medios de comunicación, debidamente acreditados.
20. Vehículo particular de una persona que requiera trasladarse a un establecimiento de salud o farmacéutico.
21. Los vehículos de personas con labores religiosas y sus colaboradores estrictamente necesarios para la transmisión virtual de actividades religiosas o para la atención de un acto religioso debido al fallecimiento de una persona, debidamente acreditados.

En el caso de ir al supermercado o farmacia tome en cuenta que solo podrán circular:

- • Miércoles: vehículos cuya placa finalice en 0 y 1.
- • Jueves: vehículos cuya placa finalice en 2 y 3.
- • Viernes: vehículos cuya placa finalice en 4 y 5.
- • Sábado: vehículos cuya placa finalice en 6 y 7.
- • Domingo: vehículos cuya placa finalice en 8 y 9.

Se establecen restricciones al transporte público, de conformidad con los lineamientos que emitirá el CTP. Se mantiene el servicio de taxi.
Estas medidas buscan evitar el traslado a sitios de recreo o que las personas salgan del país utilizando servicios de transporte público y con ello reducir las posibilidades del contagio para no colapsar los servicios de salud.
El sector público se mantendrá en modalidad teletrabajo y atendiendo la emergencia durante Semana Santa y solo se darán los feriados de ley que corresponden a jueves y viernes, para evitar que vacacionen.
El 13 de abril se retomarán las restricciones vigentes al día de hoy.

Indica la señora Presidenta que con respecto al tema que se indica ahí sobre que el sector público se mantendrá en modalidad teletrabajo habría que valorar lo que corresponde en la institución.

Señala que se debe definir si se cambia el sorteo para las 5:30 p.m., porque de todas formas la gente no circula prácticamente después de las 5:00 p.m.

Consulta el señor Felipe Díaz si IGT puede realizar esos cambios de horario en los sistemas.

Señala la señora Evelyn Blanco que la hora de cierre la ajusta la JPS en el sistema. De igual forma se comunicarían con IGT para coordinar bien, porque esto se estaría implementando a partir del sábado, para tener un día para poder ajustar el sistema.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-266

Se autoriza adelantar el horario de los sorteos de Nuevos Tiempos, 3 Monazos y Lotto para que se realicen a partir de las 5:30pm, desde el sábado 4 de abril hasta el miércoles 8 de abril, el cierre para realizar apuestas será a las 5:15pm

Lo anterior, en concordancia con las medidas tomadas por el Gobierno de la República para regular el tránsito de personas y cierre de establecimientos a partir de la 5:00 p.m. desde el viernes 3 hasta el lunes 13 de abril.

Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización realizar la comunicación de esta disposición a IGT y al público en general. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General.

CAPÍTULO IV. TEMAS A TRATAR

ARTÍCULO 8. Oficio JPS-GG-0366-2020. Plan de Trabajo Cumplimiento I Trimestre 2020, de la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones

Se presenta el oficio JPS-GG-0366-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para conocimiento y valoración por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio con el informe denominado *Plan de Trabajo Cumplimiento I Trimestre 2020,* de la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones.

Plan de Trabajo Cumplimiento I Trimestre 2020, de la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones

OJETIVO GENERAL

Desarrollar en conjunto los Departamentos adscritos a la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones, el informe de las acciones de cumplimiento ejecutada en el I trimestre, con respecto al Plan de trabajo del 2020.

DESARROLLO DEL INFORME

GERENCIA DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES

A continuación, se pretende definir lo ejecutado por esta Gerencia, para el I trimestre del periodo 2020:

PROYECTOS

- ✓ **PROYECTO AVE FÉNIX**

Para los desarrollos de este proyecto, como parte desarrolladora habían asignado al señor Ronald Gutiérrez Chacón, dado que desde el pasado mes de noviembre no se cuenta con avances, se envío la nota JPS-GG-GPC-137-2020, consultando el estado de los desarrollos, sin embargo, a la fecha no se ha tenido respuesta del mismo.

Aunado a lo anterior, se suspendió la aplicación del Reglamento y el nuevo convenio para los Socios Comerciales, aspecto que hizo reconsiderar una de las partes del proyecto, en lo que respecta específicamente a los procesos de devolución. En virtud de lo anterior, se va a gestionar lo correspondiente para adquirir quioscos interactivos, que permitan ofrecer los servicios de devolución y pago de premios en diferentes zonas del país, posicionando así el nombre de la JPS.

- ✓ **PROYECTO HALCÓN**

Mediante oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-007-2020 del 10 de enero, 2020, se solicita al Departamento de Tecnologías de Información las siguientes mejoras con base en lo solicitado por la Presidencia y nuevos requerimientos:

1. Desarrollar en el App las Notificaciones y que las mismas sean parametrizables para poder enviar mensajes de promociones, saludos de cumpleaños, saludos de navidad, etc. Estas notificaciones les deben llegar a todas las personas que hayan bajado el App.
2. Que el App recuerde el número de cédula, que haya un Checkbox que el usuario marque la primera vez para que esa cédula se recuerde cada vez que ingresa y así solo ingresar el password.
3. Desarrollar en el App la opción para que el usuario pueda activar manualmente, ya que pueden presentarse casos que algún usuario no sabe cómo escanear o bien se pueden presentar casos donde la cámara presente algún error de funcionalidad limitando las activaciones por el App.
4. Desarrollar en el App la opción de consulta manual de premios, digitando sorteo, serie y número.
5. Desarrollar en el App la opción que cuando el usuario abre el App exista la alternativa de recordar contraseña.
6. Desarrollar la opción para las activaciones que se realicen por la Web, que estas les lleguen a los usuarios por medio de mensaje de texto.
7. A partir del próximo lunes 13 de enero del 2020 se lanza al mercado la nueva modalidad de Nuevos Tiempos, denominado "Reventados" por lo que se requiere que los resultados de estos sorteos se visualicen tanto en el App como en la Web.
8. En diciembre del 2019 se realizó el estudio de georreferenciación de puntos de venta de lotería en todo el territorio nacional, al cual se puede acceder por medio de Google. Se requiere que este mapeo se incorpore al App para que los usuarios puedan consultar los puntos de venta de lotería.
9. Se requiere desarrollar en el App un demo de Raspa Digital para que los usuarios se vayan familiarizando con este formato de raspa.

Con nota JPS-GG-TI-018-2020 del 17 de febrero del 2020 el Departamento de Tecnologías de Información brinda respuesta, la cual es atendida con nota JPS-GG-GPC-MER-IDP-036-2020 del 18 de febrero, 2020, donde se detalla a la solución conjunta a la que se llegó respecto a los requerimientos según lo coordinado con Tecnologías de Información, además se solicita indicar las fechas en que estará listo cada requerimiento y se solicita lo siguiente, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta:

> *"Como se mencionó en el punto 2) se está elevando a Junta Directiva una promoción en conmemoración del 175 aniversario de la Institución, que se desarrollaría por medio de activación en el App JPS A SU ALCANCE, por tanto, requiero se informe a la brevedad en qué estado se encuentra la contratación con la empresa Pixel y cuántas horas le quedan a dicha contratación o si está desarrollando una nueva contratación el proceso en que se encuentra. Esto con la finalidad que no se presente ningún inconveniente para el desarrollo de la promoción ni del resto de requerimientos".*

Una vez que se concluya lo indicado anteriormente, se pretender dar inicio con el apartado de servicios al vendedor de lotería.

- ✓ **PROYECTO ANTIVIRUS**

Se esta desarrollando lo correspondiente para contar con una plataforma tecnológica que permita realizar la venta de loterías preimpresas, con medios de pago de manera electrónica.

El fin principal es el de ofrecer a nuestros clientes los productos de papel que no lograron ser vendidos, por medio de una plataforma tecnológica. Es importante señalar, que se presente salir al mercado con esta modalidad para el sorteo Extraordinario del Gordito de Medio año.

En virtud de la pandemia que se esta enfrentando se requiere hacer una fase de emergencia, mediante la cual permita ofrecer Lotería Nacional y Popular con un medio de pago electrónico, con el objetivo de generar recursos que permitan ser distribuidos entre las Instituciones de bien social.

GESTIONES ADICIONALES

- ✓ **INCREMENTO DE SOCIOS COMERCIALES EN TODO EL PAÍS.**

Se está confeccionando el plan de trabajo correspondiente para validar los posibles puntos de venta a constituirse en Socios Comerciales en las diferentes zonas del país

- ✓ **GESTIONAR LO CORRESPONDIENTE PARA INICIAR EN EL MERCADO DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS.**

Se estaban desarrollando los estudios de mercado que permitieran conocer el interés de los clientes en relación con las apuestas deportivas. Actualmente los estudios de mercado se encuentran suspendidos.

- ✓ **ENFOCAR LA LABOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE VENTAS Y LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE VENTAS CON BASE AL MAPEO DE GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTOS DE VENTAS.**

Se confeccionó un replanteamiento al esquema de trabajo de la Unidad de Gestión de Ventas y la Unidad de Supervisión de Ventas, el cual se va a exponer a la Gerencia General, con el objetivo que avale lo realizado.

- ✓ **PROMOVER LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS**

Se replanteo el esquema de trabajo de la Unidad de Supervisión de Ventas y la Unidad de Gestión de Ventas, el cual, una vez aprobado por la Gerencia General, se pretende definir los requerimientos de automatización.

Por otro lado, se han efectuado reuniones con el Departamento de Administración de Loterías, con el objetivo primordial de revisar cada procedimiento y que no haya duplicidad de tareas, complementándose con el levantamiento de los requerimientos de manera conjunta, para tener toda la información al alcance de los funcionarios ejecutantes.

CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-060-2019

Complementando lo descrito anteriormente y como parte de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva JD-060-2019, en el siguiente cuadro se detalla lo actuado en I trimestre de 2020:

Acuerdo JD-060-2019	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS I TRIMESTRE 2020
Lotería Popular y Nacional desmaterializada	Proceso	Se encuentra en desarrollo el proyecto antivirus, el cual consiste en el desarrollo de una plataforma tecnológica para la venta de Lotería Nacional y Popular con un mecanismo de pago por medio de la Internet.
Nuevos productos digitales	Cumplido	En el periodo 2019, se incorporaron las modalidades de juego Lotto Revancha, Tiempos Reventados y Tres Monazos, sin embargo, el mercado se está analizando constantemente para ver que estrategias nuevas de juego se pueden implementar.
Lotería Instantánea- licitación pública	Proceso	La apertura de ofertas se realizará el próximo 15 de abril, 2020 en caso que se cumplan los plazos estipulados, se estaría notificando al contratista en el mes de setiembre, 2020, adicionalmente en el cartel se estipuló que para realizar la apertura de los 2.500 nuevos puntos, el contratista deberá iniciar la comercialización de los juegos en los puntos de venta a partir del sexto mes de adjudicado el contrato, ambos plazos suman 14 meses, lo que quiere decir que en el mes de marzo, 2021, se estaría notificando el contrato para el inicio de operaciones.
Incremento en cobertura de ventas en todo el país	Proceso	Actualmente y debido a que se presentaron casos de personas que solicitaban cuotas de lotería, con altos expedientes delictivos, se realizó un ajuste en los requisitos y se confeccionó un documento que definía el perfil del vendedor de lotería. Asimismo, se estuvieron coordinando reuniones con la SUGEF y OIJ para crear alianzas para validar datos y tener conocimiento de la fuerza de ventas que ingresa, por otro lado, se coordinó una reunión con el ICD para evaluar acciones adicionales, la cual no se pudo llevar a cabo por la pandemia.
Mapeo de puntos de venta JPS en todo el país geo-referenciados	Cumplido	Se realizó el mapeo de punto de ventas, asimismo, se está gestionando lo correspondiente para incorporar los resultados en el APP Institucional.

Acuerdo JD-060-2019	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS I TRIMESTRE 2020
Capacitación continua de vendedores	Proceso	El plan de capacitación ya fue aprobado por Junta Directiva, se está a la espera del acontecer con la pandemia, con el objetivo de reformular el cronograma correspondiente.
Incentivos fuerza de Ventas	Proceso	Se están realizando las contrataciones para los incentivos programados para el periodo 2020.
Mapeo de puntos de venta ilegales	Cumplido	En el estudio de georreferenciación, se realizó el mapeo de puntos ilegales, el cual se pretende incorporar como herramienta de insumo para la Unidad de Supervisión de Ventas.
Incrementar cierres efectivos de puntos de venta ilegales en un 50% en zonas estratégicas de mayor incidencia	Pendiente	Se depende de la aprobación del proyecto de Ley para aplicar sanciones más estrictas.
Reducir especulación en un 50%.	Pendiente	Se depende de la aprobación del proyecto de Ley para aplicar sanciones más estrictas.
Aprobación del proyecto de le de combate a ilegales	Pendiente	El proyecto de Ley ya se encuentra presentado en la Asamblea Legislativa.

DEPARTAMENTO DE MERCADEO

METAS 2020

- Realizar el 100% las actividades de rutina en coordinación y supervisión de acciones que permitan la implementación de las estrategias mercadológicas durante el período 2020.

- Realizar el 100% de las actividades de rutina para la coordinación, supervisión de la logística y custodia de diferentes sorteos para el periodo 2020.
- Alcanzar la venta del 100% de la meta anual, para el periodo 2020, la cual es crecer un 5% de las ventas del periodo anterior (2019), realizando diversas estrategias mercadológicas.
- Innovación y crecimiento de la cartera de productos incluyendo lotería nacional y popular online, nuevos productos digitales, lotería instantánea.
- Licitación Pública Internacional Contrato de Administración de Lotería Instantánea, considerando Pre Producción, Producción, Distribución y Venta en Territorio Costarricense de boletos de Lotería Instantánea y Desarrollo y Operación de Loterías Instantáneas en formato Digital.
- App Institucional "Proyecto Halcón".
- Cambios en los diseños de los sorteos de lotería instantánea, aumento en las ventas.
- Sorteos de 5 fracciones.
- Publicidad del Gordo Navideño, incorporación de nuevas estrategias y promociones para la comercialización.
- Sorteo Extraordinario "Gordito Medio Año".
- Sorteo Extraordinario Gordo Navideño.

- Difusión en medios de comunicación de los sorteos.
- Transmitir en vivo el 100% de las actividades solicitadas por otras dependencias, así como los sorteos ordinarios y extraordinarios que se lleven a cabo fuera de la Institución.
- Realizar el 100% de las actividades necesarias para contar con condiciones óptimas para desarrollar los sorteos fuera de la JPS en caso necesario.
- Diseñar los protocolos necesarios para atender los procesos de los sorteos.
- Gestionar la compra de nuevas tómbolas para los sorteos.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO I TRIMESTRE 2020

Para la elaboración de este documento, se toma como base el plan de trabajo efectuado al inicio de año que tiene como base las metas y tareas del Plan Anual Institucional y el acuerdo JD-060 correspondiente al Capítulo VI), artículo 24) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019.

Para las actividades de rutina que requieren la implementación de estrategias mercadológicas durante el período se desarrollarán 12 campañas publicitarias distribuidas en los diferentes productos se dará el debido seguimiento y aprobación a los planes de medios. Además, se dará la supervisión de los estudios de mercado programados y del comercio electrónico de forma mensual.

Respecto al plan de crecimiento de ventas en un 5% respecto al periodo anterior (2019), se planea elaborar estudios de mercado, el primero para evaluar los planes de premios de la Lotería Nacional y Lotería Popular para el periodo 2021, un estudio enfocado en consumo y uso de actitudes, estudio enfocado en analizar la ludopatía en los consumidores de los productos que comercializa la Institución, estudio de mercado para el establecimiento de "Centros de Entretenimiento", estudio de mercado que determine la conveniencia o no de realizar los sorteos de Chances, Lotería Nacional, Lotto y Nuevos Tiempos mediante tómbolas de aire, estudio de mercado para determinar el nivel de aceptación por parte de los consumidores a nivel nacional sobre la introducción de la venta de lotería por Internet.

En cuanto a la venta de productos online se estima el desarrollo de la aplicación y la Web Comercial para la venta de Lotería Nacional y Popular. Para la venta de nuevos productos digitales se proyecta el seguimiento de la modalidad de Nuevos Tiempos "Reventados" y la posibilidad de aumentar los sorteos de 3 Monazos.

Relacionado a la licitación pública que se encuentra en proceso y que está enfocada en la administración de lotería instantánea, considerando pre producción, producción, distribución y venta en territorio costarricense de boletos de lotería instantánea y desarrollo y operación de loterías instantáneas en formato digital se estima concluirla para el tercer periodo del 2020.

En relación con el "Proyecto Halcón" se dará el seguimiento de la aplicación, así como el desarrollo de promociones que promuevan el uso de la App.

Para la comercialización de lotería instantánea, se estima la compra de 7 juegos con un valor de ¢500,00 y para el sorteo de 5 fracciones se planea mantener el sorteo de 5 fracciones en Lotería Popular Chances para martes y viernes y se incluirá el plan piloto para Lotería Nacional en 5 fracciones.

En cuanto al Gordo Navideño y Gordito de Medio Año se estima realizar nuevas contrataciones de medios de comunicación por 12 meses, que permita además de divulgar información referente a este sorteo, y de todos los demás que comercializa la Institución.

También se tiene programado realizar la compra de las nuevas tómbolas para los sorteos, para así contar con equipo moderno que mejore la imagen Institucional.

ACCIONES EFECTUADAS EN ESTE PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

A continuación, se detallan los procesos estratégicos que se han efectuado en el primer trimestre del año 2020:

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

ESTUDIOS DE MERCADO

Se realizó el estudio para conocer la opinión tanto del consumidor como de los vendedores sobre las propuestas de planes de premios de la Lotería Popular y de la Lotería Nacional para el año 2021.

Para este estudio se efectuaron un total de 10 sesiones de grupo: 5 con compradores de lotería y 5 con vendedores de lotería.

Las sesiones se realizaron en los siguientes lugares: San José, Puntarenas, Liberia y Nicoya.

Desde la última semana de febrero y durante la primera semana de marzo 2020, se efectuaron con normalidad las sesiones de grupo de acuerdo al cronograma que se había establecido y que había sido aprobado por la jefatura. Sin embargo, se hace importante mencionar en este punto, que el 06 de marzo se confirmó el primer caso de Coronavirus (pandemia por COVID-19) en el país, y en los siguientes 16 días se diagnosticaron 134 personas con la enfermedad.

A partir de esa fecha, el Ministerio de Salud emitió medidas que se debían tomar al respecto, por lo que algunas de ellas empezaron afectar la regularidad en la ejecución de las sesiones de grupo:

1. En primer lugar, se restringieron las visitas en los Hogares de Ancianos (esto porque la población más vulnerable ante esta enfermedad son los adultos mayores) y se tenía coordinado que las sesiones de grupo de Alajuela, San Carlos, Heredia, Guápiles y Pérez Zeledón, se efectuaran en Hogares de Ancianos y Centros Diurnos de Ancianos, cuya administración cede el espacio de estos lugares para dichas actividades, ya que corresponden a organizaciones sociales que se ven beneficiadas por las utilidades de la Institución, y por lo cual, no se genera un desembolso por el préstamo del espacio.

2. El Presidente de la República, con base en la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019 y la Directriz N°073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020, solicita a las instituciones gubernamentales y semiautónomas, efectuar un estudio de puestos que, por la naturaleza del puesto, pudieran realizar tele trabajo, y de esta forma minimizar la cantidad de personal en la Institución y así evitar más contagios; por lo

anterior, a partir del 11 de marzo, el Departamento de Mercadeo ejecuta dicha directriz, y por ende, se reduce el personal que estaría trabajando desde la oficina.

3. Otras de las medidas solicitadas por el Ministerio de Salud (y expresamente, la solicitud más reiterada a la población), es el llamado a mantenerse en las casas de habitación, evitando salir, salvo para lo estrictamente necesario.

4. Ante la emergencia nacional que atraviesa el país por el COVID-19, la Junta Directiva, mediante acuerdo JD-240 correspondiente al Capítulo II), artículo 4) de la Sesión Extraordinaria 17-2020 celebrada el 19 de marzo de 2020, acuerda efectuar un cierre administrativo de la Institución del 23 de marzo hasta el 03 de abril 2020, y tomando vacaciones colectivas el periodo de Semana Santa. Este acuerdo fue comunicado a todos los colaboradores de la Institución por la Gerencia General mediante oficio JPS-GG-0330-2020, del 20 de marzo 2020.

Por tanto, a raíz de las medidas anteriormente mencionadas, se procedió a cancelar las sesiones de grupo que estaban pendientes de realizar durante las siguientes tres semanas restantes del mes de marzo 2020: Heredia, Alajuela, Limón, Guápiles, Cartago, San Carlos, Pérez Zeledón y Paso Canoas.

Con respecto a las sesiones de grupo que sí se pudieron efectuar, se contó con un total de 88 participantes: 47 compradores de lotería y 41 vendedores de lotería.

Los resultados de este estudio, permitirán determinar, si los planes de premios que contaron con mayor aceptación, serán implementados en el último cuatrimestre del 2020, esto considerando los tiempos de producción. Máxime considerando que los planes de premios evaluados son innovadores y diferentes a los tradicionales.

Adicionalmente, este estudio es la base que permite determinar los planes de premios que regirán en el 2020 y por ende el presupuesto de ingresos institucional. Dicho estudio será remitido próximamente a la Gerencia General con las recomendaciones de la estrategia a seguir para el transcurso del año 2019 y 2020.

Además, se encuentra en trámite el estudio de mercado para determinar el nivel de aceptación por parte de los consumidores a nivel nacional sobre la introducción de la venta de lotería por Internet, el cual permitirá complementar el proyecto de Plataforma Tecnológica que se encuentra en desarrollo.

LOTERÍA INSTANTÁNEA

La administración ha realizado un gran esfuerzo por levantar las ventas de la Lotería Instantánea, mejorando los planes de premios, ofreciendo en los boletos mecánicas de juego más sencillas, innovando en los diseños de los juegos mediante la utilización de imágenes más atractivas, uso de colores más llamativos, la incorporación de colores neón y recientemente se le incorporó al diseño el efecto Scratch FX (efecto escarchado) en algunos juegos. Estas novedades se traducen en un crecimiento de 66.82% en las ventas en febrero 2020 con respecto a las de febrero 2019.

Se efectuó la compra de 7 nuevos juegos de Lotería Instantánea, los cuales ingresarán a la Institución en el mes de abril, 2020 y se planea la compra de nuevos juegos, lo cual permitirá contar con un inventario de juegos, máxime considerando el impacto positivo de la estrategia de lanzar al mercado dos juegos simultáneos con un valor de ¢500, lo cual se traduce en un rendimiento favorable para la Junta y los programas sociales que se benefician con la comercialización de la Lotería Instantánea.

Por ejemplo, según el último dato proporcionado por el Departamento de Loterías, con corte 18 de marzo del 2020, el Juego Verano Regalón se comercializó en 25 días hábiles (5 semanas) y el juego anterior a este, Naturaleza Afortunada, se colocó en un 100% en 30 días hábiles (6 semanas). Así las cosas, podríamos decir que en tan solo 5.5 semanas en promedio, con la venta de dos juegos de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos) de manera simultánea se estarían generando ¢1.000.000.000,00 (un mil millones de colones), recursos que tardó 20 semanas la raspa El Gato de La Suerte con un valor de ¢1.000 en generarlos.

CARTEL DE LOTERÍA INSTANTÁNEA

Respecto a la "*Licitación Pública Internacional Contrato de Administración de Lotería Instantánea, considerando Pre Producción, Producción, Distribución y Venta en Territorio Costarricense de boletos de Lotería Instantánea y Desarrollo y Operación de Loterías Instantáneas en formato Digital*", la apertura de ofertas se realizará el próximo 15 de abril, 2020 en caso que se cumplan los plazos estipulados, se estaría notificando al contratista en el mes de setiembre, 2020, adicionalmente en el cartel se estipuló que para realizar la apertura de los 2.500 nuevos puntos, el contratista deberá iniciar la comercialización de los juegos en los puntos de venta a partir del sexto mes de adjudicado el contrato, ambos plazos suman 14 meses, lo que quiere decir que en el mes de marzo, 2021, se estaría notificando el contrato para el inicio de operaciones.

PROMOCIONES

Mediante acuerdo JD-969 correspondiente al capítulo IV), artículo 5) de la Sesión Ordinaria 72-2019 celebrada el 09 de diciembre de 2019 se aprueba la modificación al Procedimiento del Premio Acumulado, mismo que fue aprobado por la Gerencia General mediante oficio JPS-GG-0123-2020.

La modificación realizada al Procedimiento del Premio Acumulado consiste en que, para los sorteos extraordinarios de Lotería Nacional, en caso de no salir la bolita con la palabra "acumulado" se extraerá otra bolita, es decir, para estos sorteos extraordinarios se dará una segunda oportunidad en cuanto a la promoción del Premio Acumulado:

Los sorteos extraordinarios que tendrán la doble oportunidad en la promoción del Premio Acumulado son:

- Día del Amor y de la Amistad
- Día del Trabajador
- Día del Padre
- Día de la Madre
- Día de la Independencia

Adicionalmente, se elaboró el planteamiento de la propuesta para la promoción alusiva al 175 Aniversario de la Institución, la cual ya fue aprobada por Junta Directiva y se espera lanzar al mercado el próximo mes de mayo, 2020.

La propuesta promocional para celebrar el 175 aniversario de la Junta de Protección Social consiste en la activación de al menos 2 fracciones de Lotería Nacional a partir del 01 de mayo y hasta el 07 de agosto, 2020, por medio del APP JPS a su Alcance.

Participarán en esta promoción los sorteos ordinarios y extraordinarios que se efectúen del 03 de mayo al 02 de agosto, 2020.

PLAN DE PREMIOS

➢ 175 Premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), distribuidos en 3 sorteos (50 en junio,75 en julio y 50 en agosto).
➢ 525 Premios de Lotería (5 Enteros de sorteo ordinario de Lotería Nacional) distribuidos en 3 sorteos de 175 premios cada uno.
➢ 2 vehículos Suzuki Vitara (el primero se sortea el 6 de junio y el segundo el 8 de agosto).
Además, mediante acuerdo JD-237 correspondiente al Capítulo II), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 17-2020 celebrada el 19 de marzo de 2020, con respecto al proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000005-0015600001, se acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones, en consecuencia, se adjudica la Licitación Pública 2019LN-000005-0015600001 por Compra de vehículos eléctricos contrato entrega según demanda la empresa Cori Motors de Centroamérica S.A.

Estos vehículos serán utilizados como parte del plan de premios de Sorteos Especiales y para el desarrollo de promociones.

PRODUCTOS ELECTRÓNICOS

Las ventas de Nuevos Tiempos presentaron un crecimiento al mes de febrero, 2020 de 80.67%. Esto se acredita al lanzamiento de la modalidad de "Reventados", la cual ha sido un éxito en sus primeras semanas de ventas.

PUBLICIDAD

1. Contratación del Programa Rueda de la Fortuna, por 16 emisiones con el SINART para la transmisión de los sorteos de Lotería Nacional y Popular, por medio del artículo 138 del Reglamento a la Contratación Administrativa, el cual faculta a la Junta de Protección Social, a contratar directamente con el Sistema Nacional de Radio y Televisión como actividad contractual desarrollada entre entes de Derecho Público.
2. Avance en la contratación de las transmisiones de Lotería Nacional, por 12 meses con el SINART, esta contratación a la fecha se encuentra publicada en la Plataforma SICOP, la apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo del presente año a las 10:00 a.m.
3. Adelanto de los documentos para la contratación de un presentador para las transmisiones de Lotería Popular finalizado el contrato con el SINART.
4. Coordinación de los requerimientos para realizar la contratación del Evento Gordito Medio Año.

5. Avance en el cartel de la Licitación Pública 2020LN-000003-0015600001 por Producción y transmisión del programa rueda de la fortuna, se encuentra publicada en la Plataforma SICOP y tiene apertura de ofertas será el 22 de abril de 2020.
6. Elaboración del informe de las transmisiones radiales para ser presentado a Junta Directiva.
7. Respecto a la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000022-0015600001 para Contratación de productora audiovisual según demanda, quedará en firme el próximo 1 de abril de 2020.

SORTEOS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTOMÁTICOS Y MECÁNICOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE VENTAS.

Como parte de la estrategia de Comercialización y Ventas y para renovar la imagen institucional a nivel de Sorteos, la Gerencia de Producción y Comercialización se ha propuesto modernizar los equipos de sorteos, tanto los Automáticos como los mecánicos.

Ya que, tanto en el caso de los equipos automáticos y con más razón en los mecánicos se ha superado el límite de vida útil de los mismos. Lo cual ha sido validado en el caso de los equipos automáticos, por el reporte técnico que el Ing. Mario Feliciano, técnico del proveedor AKANIS, realizó en su última visita el 25 de noviembre de 2019, en donde certificó que de los 3 equipos Venus, solo existe posibilidad de utilizar uno de manera fiable, mientras que de los equipos Topaze uno no es fiable a nivel electrónico, lo cual nos deja con fiabilidad operativa solo un equipo Topaze. Lo anterior se halla expuesto en el oficio JPS-GG-TI-0448.

De igual manera los equipos mecánicos superan los 50 años de funcionamiento, lo cual ya se evidencia en el desgaste de los mismos a nivel estructural, con el agravante en este sentido de que no contamos con equipos de este tipo que de manera eficiente y optimizados en su operacionalidad nos permitan en calidad de contingencia suplir los que actualmente de manera oficial se utilizan en caso de un daño de gravedad de estos.

Por otra parte, el equipo denominado Rueda de la Fortuna posee una antigüedad que supera los 12 años, a lo cual se suma la necesidad de implementar una oferta de ventas que conlleve novedad a nuestro cliente con este equipo.

Este año se previó presupuestariamente realizar esfuerzos por parte de Sorteos y la Gerencia de Producción, Comercialización y de Operaciones, para la compra y actualización de los equipos anteriormente señalados.

A este respecto se ha hecho los estudios de mercado necesarios para conocer la oferta del mercado para suplir nuestras necesidades de equipos.

No obstante, estos estudios de mercado realizados al respecto nos indican que nuestra expectativa presupuestaria no cubre de manera suficiente nuestras necesidades técnicas para adquirir estos equipos. Dado lo cual se han hecho las gestiones necesarias mediante el envío del oficio JPS-GG-GPC-SOR-040-2020 del 05 de marzo ante el Departamento Contable Presupuestario para dar continuidad a nuestra propuesta dotando del contenido

presupuestario que permita la compra de los equipos necesarios, para la actualización de nuestra oferta comercial y de ventas a nivel de sorteos.

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE SORTEOS

Dentro de los lineamientos de buenas prácticas administrativas de la actual Presidencia de la Junta Directiva se halla la estrategia de Cero Papel, lo cual incide directamente en la administración de una eficiente gestión documental.

La realización de los sorteos involucra una alta cuota de consumo de papel, a nivel de actas, reportes de ventas, y folios entre otros. Preocupados por reducir este factor de consumo y optimizar el uso de los recursos, y promover una cultura organizacional más eficiente y eficaz, es que la Gerencia de Producción y Comercialización está valorando la necesidad de implementar una solución tecnológica para lograr usar racionalmente estos recursos, migrando documentos que actualmente se hallan en soporte de papel hacia el soporte digital.

El pasado 10 de marzo se realizó una demostración de los equipos del oferente MarconiTech & Co, a efectos de analizar la viabilidad de digitalizar esta gestión documental, al mismo tiempo se ha hecho consulta mediante el oficio JPS-GG-GPC-SOR-049-2020 a la Asesoría Jurídica y al Archivo Central de la Junta con el propósito de contar con el criterio experto para definir y asegurar las condiciones idóneas que debemos tomar en cuenta a fin de asegurar la autenticidad, legitimidad, integridad, e inalterabilidad de esta gestión documental en caso de migrar la misma hacia el formato electrónico ya mencionado.

De momento nos encontramos a la espera de la respuesta de la Asesoría Jurídica ante la consulta realizada, por parte de del Archivo Central ha habido una respuesta positiva al tema y una vez que la Institución se reactive tras la presente situación sanitaria, ver la forma procedimental en esto podría ser posible cumpliendo con la normativa vigente en cuanto al manejo de este tipo de documentos.

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

METAS	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE CUMPLIMIENTO**			
		I	**II**	**III**	**IV**
Realizar el 100% las actividades de rutina en coordinación y supervisión de acciones que permitan la implementación de las estrategias mercadológicas durante el período 2020.	1.Desarrollar 12 campañas publicitarias (producción y planes de medios) durante el período 2020 para cada uno de los productos (Lotería Nacional, Popular e Instantánea), y para los productos electrónicos brindar seguimiento y aprobación a los planes de medios.	**X**	**X**	**X**	**X**
	2.Supervisar estudios de mercado durante el período 2020.	**X**	**X**	**X**	**X**
	3.Administrar y supervisar el Comercio Electrónico mensualmente durante el período 2020.	**X**	**X**	**X**	**X**

Alcanzar la venta del 100% de la meta anual, para el periodo 2020, la cual es crecer un 5% de las ventas del periodo anterior (2019), realizando diversas estrategias mercadológicas.	1. Elaboración del estudio de mercado de Evaluación de los Planes de Premios de Lotería Nacional y Lotería Popular para el año 2021 y presentación del informe.	**X**			
	2.Elaboración del estudio de mercado de Consumo, Uso y Actitudes y presentación del informe.		**X**	**X**	
	3.Elaboración del estudio de ludopatía y presentación del informe.			**X**	**X**
	4. Desarrollar 12 campañas publicitarias (producción y planes de medios durante el período 2020 para cada uno de los productos (Lotería Nacional, Popular e Instantánea) y para los productos electrónicos brindar seguimiento y aprobación a los planes de medios.	**X**	**X**	**X**	**X**
	5.Efectuar promociones que generen valor agregado a los productos impresos durante el año 2020.	**X**	**X**	**X**	**X**
	6.Coordinar el lanzamiento y la producción de los juegos de Lotería Instantánea durante el año 2020.	**X**	**X**	**X**	**X**
Lotería Nacional y Popular Online	Desarrollo del App y la Web Comercial para venta de Lotería Nacional y Popular		**X**		
	Desarrollo del App y la Web Comercial para rifa de enteros de Lotería Nacional				**X**
Nuevos productos digitales	1.Lanzamiento de la Modalidad de Nuevos Tiempos "Reventados"	**X**			
	2. Evaluación de la posibilidad de aumento de sorteos para el juego 3 Monazos		**X**		
Lotería instantánea-licitación pública completada	1. Finalizar el proceso de licitación, tener adjudicado proveedor que se encargue de administración de lotería instantánea, considerando pre producción, producción, distribución y venta en territorio costarricense de boletos de lotería instantánea y desarrollo y operación de loterías instantáneas en formato digital.			**X**	
App Institucional "Proyecto Halcón	1. Seguimiento de la aplicación y publicidad	**X**	**X**	**X**	**X**
	2. Desarrollo de promociones con activación exclusiva del App		**X**	**X**	**X**

Cambios en los diseños de los sorteos de lotería instantánea, aumento en las ventas.	1. Compra de 7 juegos con un valor de ¢500,00		X		
Sorteos de 5 fracciones	1. Mantener sorteos de 5 fracciones en Lotería Popular Chances para martes y viernes	X	X	X	X
	2. Incluir plan piloto para Sorteo Ordinario de Lotería Nacional 5 Fracciones			X	
Publicidad del Gordo Navideño, incorporación de nuevas estrategias y promociones para la comercialización.	1. Realizar una nueva contratación de medios de comunicación por 12 meses		X		
	2. Realizar compra de artículos promocionales		X		
	3. Contratación de medios alternativos				X
	4. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000022-0015600001 para Contratación de productora audiovisual según demanda, quedará en firme el próximo 1 de abril de 2020.		x		
Sorteo Extraordinario "Gordito Medio Año"	1. Contratación para la realización del evento	X	X	X	
Sorteo Extraordinario Gordo Navideño	1. Contratación para la realización del evento		X	X	X
Difusión en medios de comunicación de los sorteos	1.Elaborar estudio y contratación de los medios radiales	X			
	2. Analizar oferta y realizar contratación para la transmisión de los Sorteos de Lotería Nacional	X			
	3. Realizar la licitación pública para la producción y transmisión del programa Rueda de la Fortuna		X		
Lotería Nacional y Popular	1. Elaboración de propuestas de planes de premios para Lotería Nacional y Popular	X			
	2. Elaborar propuesta y evaluar un nuevo sorteo Extraordinario de Chances	X			
	Elaboración de estudio de mercado para el establecimiento de "Centros de Entretenimiento" y presentación del informe		X		
	Elaboración de estudio de mercado que determine la conveniencia o no de realizar los sorteos de Chances, Lotería Nacional, Lotto y Nuevos Tiempos mediante tómbolas de aire		x		

	Estudio de mercado para determinar el nivel de aceptación por parte de los consumidores a nivel nacional sobre la introducción de la venta de lotería por Internet, el cual permitirá complementar el proyecto de Plataforma Tecnológica que se encuentra en desarrollo.		**x**		
Sorteos	Adquisición de Equipos automáticos y mecánicos para actualización de la estrategia comercial y de ventas.				**x**
	Modernización de la gestión documental de los sorteos				**x**

DEPARTAMENTO DE VENTAS

A continuación, se detalla lo actuado por el Departamento de Ventas durante el I trimestre del periodo 2020, tanto en la Unidad de Gestión de Ventas como en la Unidad de Supervisión de Ventas.

UNIDAD DE GESTIÓN DE VENTAS

- Atender a la población interesada en formar parte de la fuerza de ventas de la Junta de Protección Social, brindando toda la información disponible en el momento y la inclusión a la Base de Personas Interesadas
- Confección de Convenios para nuevos ingresos como vendedores autorizados además de los Addendums correspondientes para la asignación y ajuste de cuotas para los vendedores autorizados
- Iniciar actividades necesarias para adquirir e implementar el plan de incentivos 2020 a vendedores autorizados (mesas, planes de capacitación, reconocimiento por años de venta)
- Continuar con la entrega de los incentivos a vendedores autorizados adquiridos en el 2019 (camisas, gorras, maletines, paraguas, mangas y cargadores portátiles)
- Análisis de la base de datos interesados en ser Socios Comerciales de la feria de reclutamiento realizada en mayo 2019, para realizar las validaciones de los puntos de venta
- Desarrollo del estudio de zonas prioritarias donde se podía colocar lotería por falta de vendedores en estas zonas.
- Desarrollo de estudios de trazabilidad y seguimiento de las loterías cuando ya está en manos de los vendedores autorizados
- Se ha estado trabajando es un replanteamiento general el Departamento de Ventas en conjunto con la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones.

- Se ha iniciado con lo correspondiente para la adquisición de la Móvil Acondicionada, los dispositivos GPS además del Sistema para el control monitoreado de la herramienta del MAPEO.
- Se envió la solicitud para el permiso a las Municipalidades de los cantones donde se propuso realizar la venta de loterías del sorteo del Gordito de Medio Año 2020.
- Se inició con el reclutamiento de vendedores interesados en participar en las giras de ventas programadas por el Departamento.

UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE VENTAS

- Atención de denuncias interpuestas a nivel país en materia de loterías
- Brindar capacitaciones a las Municipalidades para recibir colaboración en contrarrestar la venta de loterías ilegales.
- Realización de operativos en conjunto con las entidades correspondientes a nivel nacional para contrarrestar la venta de loterías ilegales
- Visitas a los Puntos Fijos de la JPS y los Puntos Max para realizar las investigaciones necesarias para determinar su funcionamiento
- Desarrollo de investigaciones especiales indicadas por la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones.
- Se logró nombrar en propiedad dos plazas adicionales para a Unidad de Supervisión de Ventas

CONCLUSIONES

Las actividades realizadas en el I trimestre 2020 son parte de la base para el desarrollo y cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones para los demás trimestres del 2020.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA SM 74-6, SM-74-1 Y GUILLOTINAS

En el 2005, se realizó la compra de la máquina litográfica SM 74-6, desde ese año y hasta el presente, después de 15 años se logra concretar el contrato de mantenimiento y repuestos.
En diciembre de 2019, se finiquita la adjudicación para el mantenimiento necesario; en el mes de febrero del 2020, del 17 al 28 se ejecuta el mantenimiento y cambio de repuestos.
En cuanto a lo que corresponde al mantenimiento y repuestos de las Guillotinas, se está en proceso de cambios en la contratación requerida.

ADQUISICIÓN CABEZAL GT108 RAPTOR - NUMERACIÓN DE LOTERÍAS PRE-IMPRESAS.

Manteniéndose una limitación en el proceso de impresión, establecida por el equipo de inyección de tinta utilizado al día de hoy para la numeración y código variable de las loterías, en cuanto a que los cabezales de impresión actuales GT64, son de una tecnología obsoleta ya que este modelo de sistema cumplió su ciclo de vida al entrar en fabricación en el año 1986, por lo tanto, se inicia con el análisis de cambio de tecnología.

En el 2018, se realizó la reparación de 4 cabezales de impresión GT 64, para mantener la continuidad del proceso de numeración los cuales fueron reemplazados entre julio del 2018 y

febrero de 2019; sin embargo, se mantuvo los problemas con la incidencia de fallas de los cabezales, generando un incremento significativo en la cantidad de reposiciones de loterías y atrasos importantes en la producción de las loterías pre-impresas.

Tomando en consideración los aspectos negativos generados por la situación conocida es que, con el apoyo de la Gerencia de Producción, Comercialización y de Operaciones en diciembre del año 2019, se define el contrato para la compra del cabezal Raptor GT108; en el mes de marzo del 2020 se realiza la compra del repuesto.

El pasado 13 de marzo llega el cabezal al país, sin embargo, al día de hoy está en proceso de "levante aduanero", es decir, se está en el proceso de retiro del cabezal por parte de aduana. Esta situación se presenta debido a la emergencia que atraviesa el país por la pandemia del COVI-19.

ADQUSICIÓN DE IMPRESORA DIGITAL PRESS VERSANT 3100

Previendo el fin de vida útil del equipo Impresora XEROX 700i Digital Press, en el año 2019 se realiza el proceso de contratación para la adquisición de un nuevo equipo robusto e industrial como lo es la impresora XEROX Digital Press Versant 3100, en diciembre del 2019 se adquiere e instala ese equipo y en enero del 2020 el equipo se pone en funcionamiento el cual es utilizado para la impresión de los diferentes artes finales de las loterías pre-impresas: Lotería Nacional y Lotería Popular, además de trabajos institucionales y procesos de análisis en la elaboración de los estudios técnicos que se requieren.

ADELANTO DE PRODUCCIÓN, ENTREGA DE PRODUCTO TERMINADO A DESPACHO

En cuanto al adelanto de al menos cinco semanas de producto terminado para garantizar la entrega oportuna de los sorteos impresos al despacho de lotería, se informa que al día de hoy se cuenta con cinco semanas de adelanto; los sorteos debidamente listos para entrega al Despacho de Loterías:
Lotería Nacional hasta el Sorteo No. 4592 (03/05/2020)
Lotería Popular hasta el Sorteo. No. 6483 (01/05/2020)

CONTINUIDAD SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTE

Con respecto al SICA, se informa que se siguen realizando las mejoras en el sistema, para ejecutar las observaciones que se realizaron en la pasada Auditoría Externa, lo cual es importante mencionar que el Departamento de Producción no tuvo ninguna "NO CONFORMIDAD", solo observaciones.

CONCLUSIONES

Estos primeros tres meses del año 2020, han sido históricamente claves y de suma importancia por el éxito en la adquisición del contrato de mantenimiento y repuestos para la impresora litográfica SM 74-6, que después de más de 15 años se logró realizar e implementar el pasado mes de febrero del presente año.

Además, después de mucho camino recorrido se realizó la compra del nuevo cabezal Raptor GT108; repuesto que está en el país para ser instalado en cuanto la situación de emergencia nacional lo permita.

Importante rescatar el adelanto de 5 semanas de entrega de producto terminado al Despacho, que, gracias a este gran detalle, la Junta de Protección Social garantiza la generación de los sorteos a realizarse, después de que la emergencia nacional.

RECOMENDACIONES

La Gerencia de Producción, Comercialización y de Operaciones en conjunto con el Departamento de Producción, una vez conocidos los aspectos positivos generados en los últimos tres meses del presente año en el proceso de elaboración de loterías pre-impresas, recomiendan proporcionar todas las herramientas necesarias para proseguir con el proyecto de la compra del equipo de impresión en línea para la elaboración de las loterías; tomando en consideración que a pesar de mantener nuestros equipos en buenas condiciones, se debe contemplar un plan de contingencia requerido en caso de que falle el equipo de impresión litográfica y el equipo de numeración.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS

a) RECEPCIÓN, CUSTODIA Y RESGUARDO DE LOTERÍAS COMO PRODUCTO FINAL. -EN LA BÓVEDA PRINCIPAL DE LOTERÍA, SE RECIBIÓ DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SE CUSTODIARON, LAS LOTERÍAS CORRESPONDIENTES A 39 SORTEOS DE LAS LOTERÍAS NACIONAL Y POPULAR).

En lotería Instantánea, se recibieron del Almacén General y custodiaron 60.000 (sesenta mil) libros de cincuenta tiquetes cada uno, correspondientes a tres juegos de éste producto.

b) PROCESO DE ALISTADO, ENSOBRADO Y ENTULADO DE LAS LOTERÍAS PARA ENVÍO A LAS AGENCIAS DEL BCR Y COOPEALIANZA.

En su totalidad se llevó a cabo el alistado, ensobrado, entulado y entrega a las remeseras de 39 sorteos entre las loterías Nacional y Popular. Lo anterior, según las necesidades de las nóminas de los vendedores de las Agencias Bancarias y Coopealianza, tanto en cuotas como en excedentes. Siendo lo enviado en el primer trimestre del año 2020 a las agencias del BCR y Coopealianza, dichas loterías y la lotería Instantánea para un 42% de la totalidad de vendedores, ubicados a nivel nacional.

c) DESPACHO DE LOTERÍAS A PLATAFORMA DE SERVICIO AL CLIENTE PARA ATENCIÓN DE VENDEDORES QUE RETIRAN EN LA SEDE CENTRAL.

- En loterías Nacional y Popular, se entregó y recibió los saldos de los plataformistas diariamente, para que se entregara a los vendedores en Sede Central, las loterías correspondientes a 39 sorteos de las loterías Nacional y Popular y tres juegos de Instantánea.
-Asimismo, se realizó la entrega al Departamento de Mercadeo semanalmente, los enteros y tiquetes de Instantánea, correspondiente a las promociones Institucionales.

d) LA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NÓMINA DE VENDEDORES.

Semanalmente se realizó la actualización de la nómina con los ajustes por ingresos y cancelaciones. Se realizó una depuración mensual de la nómina, para recomendar el otorgamiento de cuotas para los vendedores que pasaron la prueba del contrato, o para recomendar la cancelación por no cumplir con la cláusula Décimo quinta del Contrato por artículo #10. Se realizaron tres estudios de renovación de contratos por artículo #10 y de no renovación, con la recomendación respectiva a la Gerencia General, para que se renovaron mensualmente todos los vendedores con artículo #10, o que se procediera a la no renovación.

e) EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE LAS LOTERÍAS PREIMPRESAS.
Por cada uno de los 39 sorteos realizados de lotería preimpresa, se realizó el control del inventario disponible de las loterías, con el fin de determinar los disponibles a nivel nacional, tanto en las Agencias y Coopealianza, como en la Sede Central, con el fin de colocar las loterías no retiradas.

También, como producto de tal proceso de control, se tiene la determinación de la lotería a destruir en cada sorteo.

f) COLOCAR LOS PRODUCTOS PREIMPRESOS EN LOS MEJORES VENDEDORES.
Como parte de éste proceso, de los 39 sorteos del primer trimestre se asignó y reasignó el excedente a los mejores vendedores, con el fin de mejorar la venta efectiva Institucional. Para lo anterior se asignó como excedente adelantado o en las liquidaciones se otorgó el mismo a los vendedores con categorización AA y AAA.

Como parte de éste proceso, también está lo indicado en materia de asignación en el punto d-) anterior. Asimismo, se realizó la liquidación de 39 sorteos a nivel nacional, en la Sede Central coordinado físicamente, y en las Agencias Bancarias por medio de coordinación telefónica y correos electrónicos, por medio de intercambios de loterías.

g) EL MANTENIMIENTO DE UN ARCHIVO FÍSICO DE VENDEDORES ACTIVOS Y CANCELADOS.
Se continuó con la depuración de expedientes de vendedores, mejorándose el archivo y control de aquellos que corresponden al artículo #10.

h) LA ATENCIÓN DEL VENDEDOR EN SU COORDINACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD.
En materia de servicio al cliente, en el primer trimestre del año 2020 no se dieron quejas fundadas presentadas en la Contraloría de Servicios, relacionadas con el mal servicio al cliente del Departamento de Servicio al Cliente.
Sobre el particular, una de las tareas que más se atienden en el Departamento de Administración de Loterías, es la atención telefónica y la atención personal, principalmente de vendedores de lotería. Para cuantificar dicha atención, aún no se cuenta con un medidor de dichos servicios, pero si se reitera, es de las tareas que más se asumen en éste Departamento, y principalmente, por parte de los vendedores que son atendidos en sedes del Banco de Costa Rica y Coopealianza.

i) EL SUMINISTRO AL VENDEDOR DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SUS NECESIDADES CREDITICIAS, JUDICIALES, CON FOMUVEL Y OTROS.
-Como parte de las labores se realizaron los oficios necesarios a FOMUVEL para informarles de la coordinación de 78 cancelaciones y la oficialidad a cada vendedor de tal circunstancia para que procediera con el retiro de dineros en la Institución o Cooperativas.
-Se emitieron y enviaron a las Agencias Bancarias y Coopealianza, las constancias requeridas por los vendedores, para Tributación Directa o Entidades Financieras.

Como parte de las labores, se dio en el primer trimestre del 2020, el análisis y otorgamiento de permisos temporales para el retiro y venta de loterías por parte de un tercero, producto de enfermedades o situaciones familiares.

j) LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE LAS LOTERÍAS PREIMPRESAS NO VENDIDAS EN LA SEDE CENTRAL Y AGENCIAS DEL BANCO DE COSTA RICA Y COOPEALIANZA.
El Departamento tuvo a cargo la coordinación, custodia y emisión de actas necesarias de destrucción de loterías preimpresas no vendidas en la Sede Central y Agencias BCR-Coopealianza, en razón de la lotería no vendida en 39 sorteos.

k) LA DETERMINACIÓN DE LAS SERIES QUE PARTICIPAN EN LOS SORTEOS DE LOTERÍAS PREIMPRESAS. Una de las tareas más delicadas e importantes del Departamento, es determinar a nivel nacional cuáles son las series que participan en cada sorteo, y para ello, se realizaron 39 determinaciones de series que participaban en los sorteos de lotería Nacional y lotería Popular, con las coordinaciones correspondientes a nivel país, y la emisión de los oficios para que llevaran a cabo el armado de ficheros de bolitas que participarían en los mismos.

l) MANTENER BASES DE DATOS CONFIABLES Y ESTADÍSTICAS QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS NIVELES SUPERIORES.
De los 12 sorteos de lotería Nacional y 23 de Popular, se realizaron y verificaron los datos comparativos y estadísticos de los mismos, enviándose al superior, los resultados de Devolución, Destrucción y Venta Efectiva comparados con los cuatro años anteriores. Asimismo, se realizó diariamente el control, estadística y grafica del comportamiento de la lotería Instantánea. Asimismo, se controla sorteo a sorteo, la cantidad de vendedores, lo retirado, y lo devuelto de cado y en general. Se realizaron 39 arqueos virtuales a la Bóveda del Despacho de loterías, para garantizar, que los cierres físicos fueron correctos.

m) MANTENER UN CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL VENDEDOR DE LOTERÍAS, PARA SOLVENTAR LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y DE LOS VENDEDORES, CON OCASIÓN DE LA VENTA DE LAS LOTERÍAS.
-Se emitieron un total de 10 circulares dirigidas a los Vendedores, para informarles de los cambios en las loterías, existencia de sorteos extraordinarios o especiales, u otra información de interés.
-Se mantienen diez chats en WhatsApp, donde se informa de las circulares, información de interés Institucional, resultados de los sorteos, u otros.
-Se mantiene contacto con los vendedores por medio de 1.000 correos electrónicos, en los que se les mantiene informados de las circulares e información de interés Institucional.

n) COORDINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS A LOS VENDEDORES.
Se tramitaron y consolidaron 03 financiamientos en consignación.
Se tramitaron y consolidaron 03 financiamientos corrientes.
De lo anterior, al día de hoy sólo una persona se encuentra en mora (se está tramitando para que cancele por medio de FOMUVEL, la persona está de acuerdo), 1 de ellos se envió a trámite de cobro judicial y los otros dos cancelaron la deuda por medio de FOMUVEL.

q) VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRELIMINAR.
Se realizó para cada uno de los 12 sorteos de lotería Nacional y 23 de lotería Popular, la validación en los sistemas de las emisiones, consignación y destrucción, ventas y devoluciones, descuentos, aportes al fondo FOMUVEL, de las loterías de cita.

Asimismo, se registró los cálculos de los planes de premios, se ingresaron los aportes al fondo para premios extra a las liquidaciones de las loterías de cita y de Instantánea.
Validación de ventas digitales, comisiones de Loterías Electrónicas: Nuevos Tiempos 180 sorteos, 3 Monazos 102 sorteos, Lotto y Lotto Revancha 26 sorteos.
Creación de las liquidaciones preliminares de todas las anteriores.

o) REVISIÓN, CONTEO Y DETERMINACIÓN DE LIBROS NO CONSECUTIVOS DE INSTANTÁNEA.
Se realizó la coordinación con Almacén Central y Mercadeo, para realizar el conteo y revisión de 60.000 (sesenta mil) libros de lotería Instantánea de cincuenta tiquetes cada uno.

p) CONTROL DE GESTIÓN DE LOS CAJEROS DEL BANCO DE COSTA RICA Y COOPEALIANZA QUE DISTRIBUYEN NUESTRAS LOTERÍAS.
Se realizó un seguimiento cajero por cajero de ambas organizaciones, estableciéndose bitácoras sorteo por sorteo, de los errores en que incurre cada agencia, comunicando los resultados a las autoridades de dichas organizaciones para lograr una mejora. Lo citado, ha dado pie para establecer conversaciones para capacitar en las áreas requeridas.

Aspectos considerados como logros en el primer trimestre del año 2020.

a) Continúa la mejora en la comunicación con el vendedor, por medio de chats y correos electrónicos.
b) Continúa la mejora en la depuración de los expedientes cancelados, y archivo de los expedientes de vendedores activos.
c) Continúa la mejora en el control interno de la Unidad de Almacenamiento y Envío, donde prácticamente en el año se dio cero faltantes.
d) Se mantiene la mejora en el control de la nómina y de las Cooperativas de vendedores de lotería, con disminución de vendedores sin retirar, y mayor exactitud de la misma.
e) Mejora en la información sobre la distribución de loterías preimpresas.
f) Mejora en el control y seguimiento de los créditos a vendedores.
g) Mejora por automatización del proceso de asignación de loterías para agencias del Banco de Costa Rica y Coopealianza.
h) Mejora en la relación y capacitación de los cajeros del Banco de Costa Rica y Coopealianza.

CONCLUSIONES

Se considera que el primer trimestre del 2020, el Departamento de Administración de Loterías, cumplió con los objetivos y metas establecidas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda mantener y continuar la mejora en la distribución, control interno, y generación de la información.

PLATAFORMA DE SERVICIO AL CLIENTE

1. Se propone la implementación del sistema de verificación de identidad (VID)-Tribunal Supremo de Elecciones) con el fin de identificar a los clientes en tiempo real por medio de la huella dactilar. De tal forma que se establece en el PAO 2020 la citada meta y a la fecha se está tramitando lo relativo a la formalización del contrato ante el Tribunal Supremo de Elecciones para la adquisición del software correspondiente. Lo anterior con el fin de remitir al Departamento de Recursos Materiales las gestiones correspondientes para la compra de los dispositivos de huella digital como complemento del Sistema VID.

2. Se propone la compra de equipo tecnológico de comunicación como instrumento de consultas para los clientes externos de la institución, de tal forma que a la fecha se remite al Departamento de Recursos Materiales los requerimientos para la compra de dicho equipo.

3. Se tenía como meta implementar el administrado de filas en la Plataforma de Servicio al Cliente para el I Trimestre del periodo 2020, no obstante, se realiza una Acción de mejora conforme lo establece el acuerdo JD-073 del 31 de enero 2019.

4. Se propone agilizar el trámite en ventanilla mediante la implementación de los carnets con códigos de barras para los adjudicatarios de lotería en el periodo 2020; lo cual se coordina conforme a las gestiones realizadas por el Depto. De Loterías ante el Depto. De Tecnologías de la Información para el desarrollo pertinente.

5. Se llevan a cabo las gestiones correspondientes para mantener el Control necesario en las actividades que se realizan en la Compra de Excedentes, realizando las capacitaciones necesarias en el personal de nuevo ingreso que participa en dicho proceso, así como también a quien considere se le debe reforzar su conocimiento y haciendo las llamadas de atención correctivas cuando se incumple lo dispuesto en la participación de este proceso.

6. Se tramita lo relativo a Concursos Internos ante Talento Humano, necesarios para la Sustitución del Recurso Humano en la PSC, que por diferentes razones (Pensión, despido, entre otros) se ha tenido que sustituir.

7. Se realiza la verificación de activos correspondiente al último semestre del año 2019, con un resultado satisfactorio donde se logran ubicar activos en otras áreas que antes se encontraban como faltantes.

8. Se propone dotar a la Caja General de un equipo para el Conteo y detección de billetes falsos para lo cual se remite solicitud de recursos en las cuentas de Maquinaria equipo y mobiliario diverso, así como en la de Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.

9. La compra de la Máquina Destructora Industrial el año anterior requiere de un ajuste en su funcionamiento los cuales se gestionaron con la empresa CODEMA S.A, quien se apersona a verificar lo correspondiente y a quien se le solicita un Informe Técnico de lo verificado por esta empresa, para lo cual se está a la espera del reporte respectivo por parte del proveedor.

10. Se realizan trámites por denuncias interpuestas de Lotería robada, presentadas por los Adjudicatarios en los diferentes sorteos de las loterías preimpresas, en coordinación con el O.I.J.

11. Se propone la aplicación de listas de chequeo en el control de objetos personales en las Plataformas y el cumplimiento de procedimientos en las funciones de Pago de Premios y Despacho de Loterías.

12. Se tramita ante Recursos Materiales lo relativo a la Propuesta de Contrato de Arrendamiento que corresponde al alquiler del edificio de la Asociación Puntarenense de atención diurna al Anciano Luz, lugar donde actualmente se realiza la compra de excedentes en ese lugar.

13. Se emite el Documento relativo al Análisis Costo -Beneficio -Riesgo en la implementación del Débito en Tiempo Real (DTR) en la Plataforma de Servicios.

14. Se informa al personal de la Plataforma de Servicio al Cliente los conceptos emitidos por la Procuraduría de la Ética para su conocimiento e implementación.

15. Se coordina con las dependencias pertinentes el análisis de la recomendación de la Auditoría Interna relativa a "Establecer una provisión para solventar posibles diferencias que puedan tener los cajeros, los cuales puedan incidir directamente en el premio acumulado y estos incidan directamente en las finanzas de la institución."

16. Se implementan las recomendaciones y advertencias de la Auditoría Interna en cumplimiento a los Controles internos que deben prevalecer en la Plataforma de Servicio al Cliente.

17. Se realizan las adquisiciones pertinentes con el fin de proveer de suministros necesarios a los procesos que se llevan a cabo en esta área como Compra de Excedentes, Pago de Premios y Despacho de Loterías.

CONCLUSIONES

Se considera se ha cumplido con lo propuesto en tiempo y forma, esperando continuar con el apoyo de los niveles superiores en los casos que se amerite, y de los procesos del resto de Unidades Administrativas, para culminar las metas y objetivos trazados en el presente año.

UNIDAD DE PAGO DE PREMIOS

Durante el 2019 se validaron 603,347 transacciones de loterías tradicionales e Instantánea, que contienen 19,456,905 fracciones que se pagaron por la suma de ¢144,513 millones. También se validaron ¢33,949 millones en loterías electrónicas, según los siguientes detalles:

Cuadro 1. Pago realizado por entidad en loterías tradicionales, del 01-01-2020 al 25-03-2020.

Entidad	Cantidad	Transacciones	Fracciones	Monto
BANCO DE COSTA RICA	785	48 690	1 256 665	¢6 961 834 400,00
COOPERATIVAS	10	6 857	1 971 870	¢7 608 819 900,00
JUNTA DE PROTECCION	17	8 207	536 552	¢14 764 345 500,00
COOPEALIANZA	69	5 545	298 483	¢1 254 403 200,00
SOCIOS COMERCIALES	70	68 989	423 100	¢2 279 492 300,00
Total:	**951**	**138 288**	**4 486 670**	**¢32 868 895 300,00**

Fuente: Bases de datos Pago de Premios.

Cuadro 2. Pago realizado por tipo de juego electrónico, del 01-01-2020 al 25-03-2020.

Tipo de juego	Monto
Tres Monazos	¢629 439 000,00
Lotto	¢893 565 700,00
Nuevos tiempos	¢12 463 360 700,00
Total	**¢13 986 365 400,00**

Fuente: Bases de datos Pago de Premios.

En este período, además del proceso normal se atendieron los siguientes requerimientos:

Se presentó el Informe de boletos que no son pagados en las terminales de GTECH.
Se envió el catálogo de los perfiles por puesto de los funcionarios y las opciones por categoría.
Se realizó el cambio de numerador a las perforadoras de las entidades externas que pagan premios para que se incluyera el 2020.

Para el año 2020 se proyectó realizar 18 proyectos o mejoras en tareas de los cuales, durante este período se finalizaron dos proyectos/tareas y se trasladó uno a la Plataforma de Servicio:

Cuadro 3. Planes (realizado del 01-01-2020 al 25-03-2020):

	Proyecto/Tarea	Estado
1	DTR	Trasladado
2	Impresión de órdenes de pago en punto de venta.	Concluido
3	Recepción depósitos en Contabilidad	Concluido

Los restantes 15 procesos se encuentran en diferentes etapas de desarrollo, pero iniciados todos, a saber:

Cuadro 4. Planes en proceso período 2020:

	Proyecto/Tarea	Estado
1	VPN con el BCR	En proceso
2	Seguimiento a la mejora para la revisión de transacciones vía sistema (desbloqueos).	En proceso
3	Mejorar el control de los trámites de los pagos diarios para reducir tiempos.	En proceso
4	Mejorar el registro y control de pago de los premios mayores que son autorizados y debitados por las agencias. Inclusión de número de teléfono y dirección del cliente.	En proceso
5	Seguimiento a la mejora de los reportes en el sistema CGP.	En proceso
6	Uso dispositivo para captura de firma electrónica (TOPAZ) para la recepción de los premios pagados a los socios comerciales y cooperativas.	En proceso
7	Uso lectoras códigos de barras en la revisión de premios pagados.	En proceso
8	Mejoras en el proceso de registro y recepción de ptes de lotería pagada BCR y Coopealianza	En proceso
9	Seguimiento a la mesa de ayuda del error en la inclusión de paquetes.	En proceso
10	Remodelación area de Revisión de premios y el sótano y traslado de tareas.	En proceso
11	Instalación de cámaras y dispositivos de seguridad	En proceso
12	Control de paquetes entregados por el BCR y Coopealianza.	En proceso
13	Fecha en los depósitos	En proceso
14	Mejorar y simplificar el proceso de recepción y registro de la venta de lotería en las agencias.	En proceso
15	Mejorar el control de la venta de lotería por sorteos para el cálculo y verificación del 1% de retención.	En proceso

Para cumplir con los lineamientos de la ley 8204, se tramitaron, aprobaron y se registraron los pagos de premios superiores a ¢5,000,000.00 (Cinco millones de colones), los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Nuevos millonarios, ganadores de más de ¢5,000,000.00 (Cinco millones de colones):

Mes	**Cantidad de ganadores**	**Monto**
Enero	157	₡4.578.155.200,00
Febrero	133	₡4.002.055.000,00
Total	290	₡8.580.210.200,00

Otro egreso importante que se administra en la Unidad es el pago de las obligaciones que se generan del cumplimiento de los Convenios y Contratos con los que se ha logrado pagar premios en más de 200 locales de diferentes entidades y emprendedores, es el pago de las comisiones por el pago de premios y la distribución y entrega de los productos de la Junta. En las cinco primeras quincenas de este mes se pagaron los siguientes montos:

Cuadro 6. Comisiones pagadas

Entidad	**Monto**
Banco de Costa Rica 2,25%	₡142.110.758,25
Socios Comerciales 1%	₡65.507.899,50
Cooperativas 1%	₡75.971.965,00
Coopealianza 1,50%	₡20.230.662,00
Total pagado comisiones 2019	₡303.821.284,75

Propuesta de acuerdo:
Visto el oficio y JPS-GG-0366-2020 del 31 de marzo de 2020, de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se da por conocido el oficio JPS-GG-GPC-269-2020, mediante el cual la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones, detallas las acciones ejecutadas en el I trimestre para dar cumplimiento al plan de trabajo del periodo 2020 y el acuerdo de Junta Directa JD-060-2020.

Justificación:
En relación con la solicitud de presentar un informe trimestral del cumplimiento del Plan de trabajo del periodo 2020 y de las acciones ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva JD-060-2019, se adjunta el informe correspondiente a esta Gerencia

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

INFORME DE CUMPLIMIENTO
I TRIMESTRE

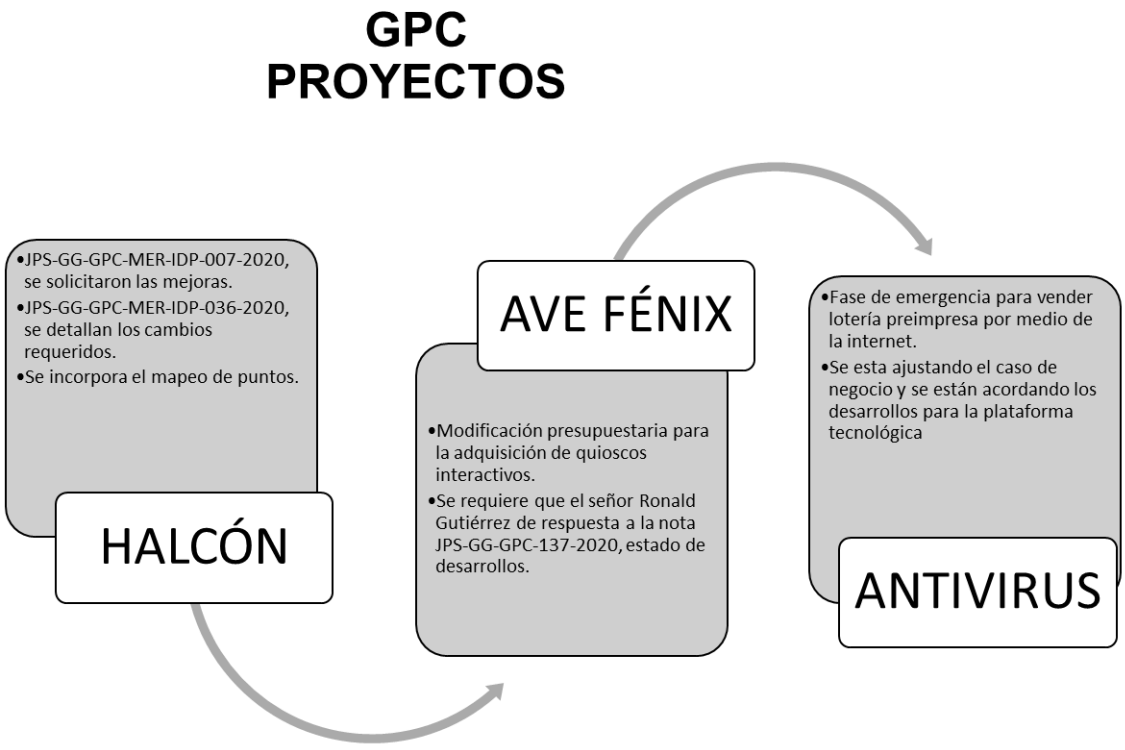

GPC
GESTIONES ADICIONALES

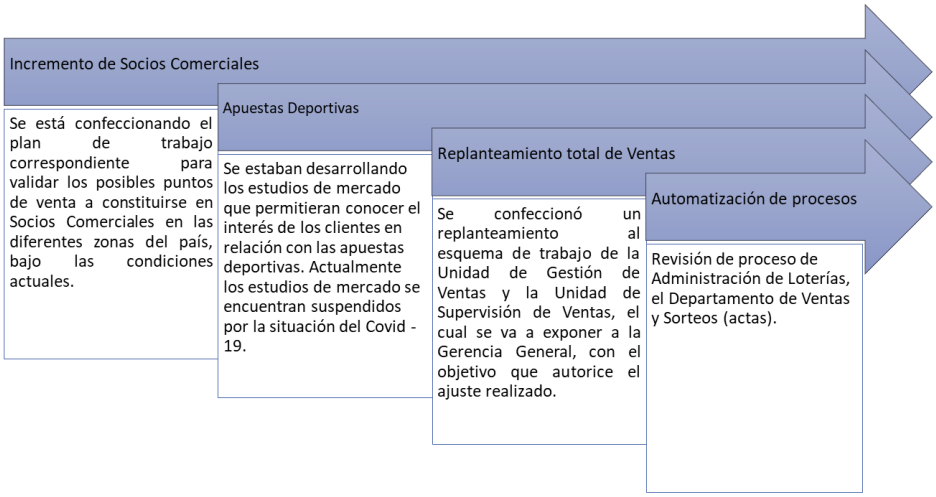

GPC
CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-060

Acuerdo JD-060-2019	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS I TRIMESTRE 2020
Lotería Popular y Nacional desmaterializada	Proceso	Se encuentra en desarrollo el proyecto antivirus, el cual consiste en el desarrollo de una plataforma tecnológica para la venta de Lotería Nacional y Popular con un mecanismo de pago por medio de la Internet (actualmente tiene 3 fases en proceso).
Nuevos productos digitales	Cumplido 2019 Proceso 2020	En el periodo 2019, se incorporaron las modalidades de juego Lotto Revancha, Tiempos Reventados y Tres Monazos, sin embargo, el mercado se está analizando constantemente para ver que estrategias nuevas de juego se pueden implementar (Apuestas Deportivas en estudio).
Lotería Instantánea- licitación pública	Proceso	La apertura de ofertas se realizaría el próximo 15 de abril, 2020, sin embargo se presentó un recurso ante la Contraloría, el cual fue atendido y se esta en los cambios al cartel para remitir al JD. Bajo el escenario anterior, se estaría notificando al contratista en el mes de setiembre, 2020, adicionalmente en el cartel se estipuló que para realizar la apertura de los 2.500 nuevos puntos, el contratista deberá iniciar la comercialización de los juegos en los puntos de venta a partir del sexto mes de adjudicado el contrato, ambos plazos suman 14 meses, lo que quiere decir que en el mes de marzo, 2021, se estaría notificando el contrato para el inicio de operaciones.
Incremento en cobertura de ventas en todo el país	Proceso	Actualmente y debido a que se presentaron casos de personas que solicitaban cuotas de lotería, con altos expedientes delictivos, se realizó un ajuste en los requisitos y se confeccionó un documento que definía el perfil del vendedor de lotería. Asimismo, se estuvieron coordinando reuniones con la SUGEF y OIJ para crear alianzas para validar datos y tener conocimiento de la fuerza de ventas que ingresa, por otro lado, se coordinó una reunión con el ICD para evaluar acciones adicionales, la cual no se pudo llevar a cabo por la pandemia.
Mapeo de puntos de venta JPS en todo el país geo-referenciados	Cumplido	Se realizó el mapeo de punto de ventas, asimismo, se está gestionando lo correspondiente para incorporar los resultados en el APP Institucional.
Capacitación continua de vendedores	Proceso	El plan de capacitación ya fue aprobado por Junta Directiva, se está a la espera del acontecer con la pandemia, con el objetivo de reformular el cronograma correspondiente.
Incentivos fuerza de Ventas	Proceso	Se están realizando las contrataciones para los incentivos programados para el periodo 2020.
Mapeo de puntos de venta ilegales	Cumplido	En el estudio de georreferenciación, se realizó el mapeo de puntos ilegales, el cual se pretende incorporar como herramienta de insumo para la Unidad de Supervisión de Ventas.
Incrementar cierres efectivos de puntos de venta ilegales en un 50% en zonas estratégicas de mayor incidencia	Pendiente	Se depende de la aprobación del proyecto de Ley para aplicar sanciones más estrictas.
Reducir especulación en un 50%.	Pendiente	Se depende de la aprobación del proyecto de Ley para aplicar sanciones más estrictas.
Aprobación del proyecto de le de combate a ilegales	Pendiente	El proyecto de Ley ya se encuentra presentado en la Asamblea Legislativa.

DEPARTAMENTO DE MERCADEO

Investigación y Desarrollo de Productos

- Estudios de Mercado,
- Lotería Instantánea, crecimiento de 66.82%
- Cartel de Lotería Instantánea, apertura de ofertas el próximo 15 de abril, sujeto a cambio.
- Promociones, modificación del procedimiento del Premios Acumulado.
- Plan de premios, ajuste a los planes de premios para dar dinero, lotería o vehículos.
- Productos Electrónicos, aumento ventas en 80.67% con la nueva modalidad.

Publicidad

- Contratación del Programa Rueda de la Fortuna.
- Avance de Contratación de las transmisiones de Lotería Nacional.
- Adelanto de contratación de un presentador para las transmisiones de Lotería Popular.
- Coordinación de los requerimientos para realizar la contratación del Evento Gordito Medio Año.
- Informe de transmisiones radiales.

Sorteos

- Adquisición de equipos automáticos y mecánicos para el desarrollo de los sorteos.
- Modernización de la gestión documental de sorteos.

DEPARTAMENTO DE VENTAS

GESTIÓN	SUPERVISIÓN
• Atender a la población interesada en formar parte de la fuerza de ventas • Confección de Convenios y Adendum correspondientes para la asignación y ajuste de cuotas para los vendedores autorizados • Gestión e implementación del plan de incentivos 2020. • Continuar con la entrega de los incentivos a vendedores autorizados adquiridos en el 2019 • Análisis de la base de datos interesados en ser Socios Comerciales de la feria de reclutamiento realizada en mayo 2019, para realizar las validaciones de los puntos de venta • Desarrollo del estudio de zonas prioritarias. • Desarrollo de estudios de trazabilidad y seguimiento de las loterías. • Se ha estado trabajando es un replanteamiento general el Departamento de Ventas en conjunto con la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones. • Gestiones para la adquisición de la Móvil Acondicionada, los dispositivos GPS además del Sistema para el control monitoreado de la herramienta del MAPEO. • Solicitud para el permiso a las Municipalidades de los cantones donde se propuso realizar la venta de loterías del sorteo del Gordito de Medio Año 2020. • Reclutamiento de vendedores interesados en participar en las giras de ventas programadas por el Departamento.	• Atención de denuncias interpuestas a nivel país en materia de loterías • Brindar capacitaciones a las Municipalidades para recibir colaboración en contrarrestar la venta de loterías ilegales. • Realización de operativos en conjunto con las entidades correspondientes a nivel nacional para contrarrestar la venta de loterías ilegales • Visitas a los Puntos Fijos de la JPS y los Puntos Max para realizar las investigaciones necesarias para determinar su funcionamiento • Desarrollo de investigaciones especiales indicadas por la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones. • Se logró nombrar en propiedad dos plazas adicionales para a Unidad de Supervisión de Ventas

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA SM 74-6, SM-74-1 Y GUILLOTINAS

- En el mes de febrero del 2020, del 17 al 28 se ejecuta el mantenimiento y cambio de repuestos.

ADQUISICIÓN CABEZAL GT108 RAPTOR - NUMERACIÓN DE LOTERÍAS PRE-IMPRESAS.

- El pasado 13 de marzo llega el cabezal al país, sin embargo, al día de hoy está en proceso de "levante aduanero", es decir, se está en el proceso de retiro del cabezal por parte de aduana

ADQUSICIÓN DE IMPRESORA DIGITAL PRESS VERSANT 3100.

- **Equipo** utilizado para la impresión de los diferentes artes finales de las loterías pre-impresas: Lotería Nacional y Lotería Popular, además de trabajos institucionales y procesos de análisis en la elaboración de los estudios técnicos que se requieren.

ADELANTO DE PRODUCCIÓN, ENTREGA DE PRODUCTO TERMINADO A DESPACHO.

- Se cuenta con un adelanto de al menos cinco semanas de producto terminado para garantizar la entrega oportuna de los sorteos impresos al despacho de lotería, se informa que al día de hoy se cuenta con cinco semanas de adelanto; los sorteos debidamente listos para entrega al Despacho

Seguimiento SICA

- Con respecto al SICA, se informa que se siguen realizando las mejoras en el sistema, para ejecutar las observaciones que se realizaron en la pasada Auditoría Externa, lo cual es importante mencionar que el Departamento de Producción no tuvo ninguna "NO CONFORMIDAD", solo observaciones.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS

- Mejora en la comunicación con el vendedor, por medio de chats y correos electrónicos.
- Ajustes para mejorar el control de la nómina y de las Cooperativas de vendedores de lotería, con disminución de vendedores sin retirar, y mayor exactitud de la misma.
- Depuración de los expedientes cancelados, y archivo de los expedientes de vendedores activos.
- Mejora en el control y seguimiento de los créditos a vendedores.
- Gestión para la automatización del proceso de asignación de loterías para agencias del Banco de Costa Rica y Coopealianza.
- Mejora en la relación y capacitación de los cajeros del Banco de Costa Rica y Coopealianza.

PLATAFORMA DE SERVICIO AL CLIENTE

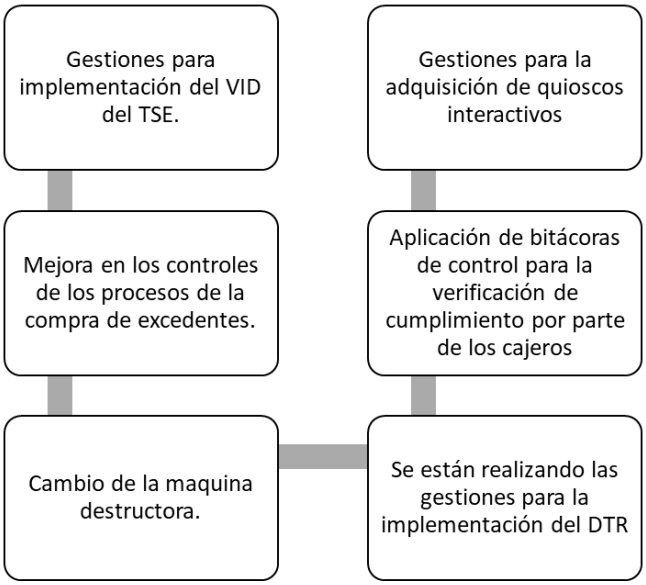

UNIDAD DE PAGO DE PREMIOS

	Proyecto/Tarea	Estado
1	DTR	Trasladado
2	Impresión de órdenes de pago en punto de venta.	Concluido
3	Recepción depósitos en Contabilidad	Concluido

	Proyecto/Tarea	Estado
1	VPN con el BCR	En proceso
2	Seguimiento a la mejora para la revisión de transacciones vía sistema (desbloqueos).	En proceso
3	Mejorar el control de los trámites de los pagos diarios para reducir tiempos.	En proceso
4	Mejorar el registro y control de pago de los premios mayores que son autorizados y debitados por las agencias. Inclusión de número de teléfono y dirección del cliente.	En proceso
5	Seguimiento a la mejora de los reportes en el sistema CGP.	En proceso
6	Uso dispositivo para captura de firma electrónica (TOPAZ) para la recepción de los premios pagados a los socios comerciales y cooperativas.	En proceso
7	Uso lectoras códigos de barras en la revisión de premios pagados.	En proceso
8	Mejoras en el proceso de registro y recepción de ptes de lotería pagada BCR y Coopealianza	En proceso
9	Seguimiento a la mesa de ayuda del error en la inclusión de paquetes.	En proceso
10	Remodelación area de Revisión de premios y el sótano y traslado de tareas.	En proceso
11	Instalación de cámaras y dispositivos de seguridad	En proceso
12	Control de paquetes entregados por el BCR y Coopealianza.	En proceso
13	Fecha en los depósitos	En proceso
14	Mejorar y simplificar el proceso de recepción y registro de la venta de lotería en las agencias.	En proceso
15	Mejorar el control de la venta de lotería por sorteos para el cálculo y verificación del 1% de retención.	En proceso

Nuevos millonarios, ganadores de más de ¢5,000,000.00

Mes	Cantidad de ganadores	Monto
Enero	157	₡4.578.155.200,00
Febrero	133	₡4.002.055.000,00
Total	290	₡8.580.210.200,00

El señor Felipe Díaz felicita a la señora Evelyn Blanco, indica que ha visto el cambio tan radical que ha tenido la Gerencia de Producción y Comercialización, más que todo con respecto a los vendedores, la felicita por su trabajo porque ser la persona que ha llegado a hacer ese giro.

La señora Presidenta igualmente la felicita por ser la cabeza de toda esta arquitectura que se ha hecho y los avances que son impresionantes, indica que es bueno para la Junta Directiva conocer todo lo que se está haciendo y también es bueno comunicarlo, ese es el propósito de que se conozca por la Junta Directiva, porque evidencia el trabajo que se está haciendo; a nivel de comunicación se puede hacer algún tipo de avance a lo interno para que las personas tanto de la Gerencia de Producción como de otras áreas estén inmersos en todo este avance que va teniendo la institución en cada una de las áreas y que lo retomamos siempre en las reuniones con el personal.

Recomienda la señora Presidenta, en cuanto a la máquina que se va a adquirir para el proceso de compra de excedentes, tener uno por región o provincia, además hacer un piloto por lo menos con una para ver realmente que tengamos las expectativas cubiertas y que realmente sirve para nuestros propósitos y si funciono es de suponer que se va a iniciar con las zonas más lejanas que son las que más se afectan con tener que venir a San José, pero eso son aspectos que se pueden ver en la Comisión de Ventas.

Indica la señora Evelyn Blanco que efectivamente la idea es tener la máquina en Guanacaste, Puntarenas y Limón y realizar el piloto en San José centro.

Señala la señora Marilyn Solano que ella puede dar fe de que con la señora Evelyn Blanco se ha venido trabajando coordinadamente, ella es increíblemente trabajadora y todas las observaciones que se le realizan, sea de la Junta Directiva, de la Gerencia General o de la Asesoría Jurídica ella siempre trata de apegarse.

Comenta que revisando la modificación presupuestaria que se va a presentar a Junta Directiva observó que se incluyen los kioscos,la topaze y varias cosas que estarían en función del cumplimiento del acuerdo el JD-060.

Indica que se ha estado coordinando el tema de actas de los sorteos e incluso de las sesiones de Junta Directiva para que sean automatizadas siempre en aras de cumplir el tema de digitalización.

Acota que en la modificación se está incluyendo el sistema eléctrico de la imprenta que es prioritario atender y que se determinó por un análisis y una revisión que hizo la señora Evelyn Blanco. Con respecto al tema del Hosting de sorteos nos va a ayudar en el tema del streaming que era lo que nos estaba generando problemas y esto ahora va a mejorar, así que sí son notorias las mejorías y toda la implementación que se ha hecho; aunado a ello está las acciones realizadas en función del tema del COVID-19, que han trabajado de una manera proactiva antes de que las situaciones se den o se les giren instrucciones, ellos vienen y presentan todas las propuestas.

La señora Maritza Bustamante felicita a la señora Evelyn Blanco, indica que su trabajo siempre ha sido excelente, comprometido y se refleja en los resultados.

Consulta cuánto se altera los proyectos como Ave Fénix y Halcón por la situación que se está viviendo o si hay un plazo establecido que no se altera por esta situación, además si hay afectación en cuanto a las capacitaciones y a los incentivos para los vendedores.

Indica la señora Evelyn Blanco que los proyectos no se detienen porque se está teletrabajando, de hecho ahora se trabaja más porque todo urge, el proyecto antivirus es el que tiene todas las baterías del equipo, estamos full con ese proyecto porque tenemos una meta y un compromiso que es queremos salir lo antes posible con ese proyecto, con respecto al proyecto Halcón, tecnologías de información nos esta apoyando, como es todo para una plataforma en el app no tenemos ningún problema; con el proyecto Ave Fénix la situación que es que el señor Ronald Gutiérrez está de lleno con el proyecto antivirus entonces necesitamos descongestionarlo un poquito para que retome Ave Fenix y terminemos.

Donde sí hay una pequeña situación es con el tema de las capacitaciones porque, aunque ya tenemos las capacitaciones listas para ir pero no podemos convocar a los vendedores, la opción seria plantear los videos y hacerlos virtuales y tratar de hacer alguna gestión la unidad de Gestión de Ventas para hacerlos llegar a todos los vendedores por todas las plataformas que tenemos.

Esos proyectos para nada se paralizan, aquí tal vez seria que dependiendo el periodo que duremos en la cuarentena pues hacer un planteamiento para hacerla virtual la capacitación y no tener que postergar ningún cronograma.

En cuanto a los incentivos eso no se detiene tampoco, en este momento no se podría entregar a los vendedores los del año pasado, que algunos no retiraron las camisetas por ejemplo, pero los que son las adquisiciones para este año seguimos adelante, más bien en este periodo hacer las contrataciones para que cuando entremos ya entren los artículos y poder retomar y hacer las entregas.

El señor Gerardo Villalobos se une a las felicitaciones dadas a la señora Evelyn Blanco y su equipo por su excelente trabajo y la presentación tan buena que hace, ya que siempre ha satisfecho a la Junta Directiva con el trabajo que realiza.

La señora Evelyn Blanco indica que el trabajo no es solo de la gerencia como tal, se debe de resaltar el aporte y el apoyo de la señora Marcela Sánchez que es indiscutible y que a pesar de la carga de trabajo ella siempre está a disposición, también el apoyo del señor Marco Bustamante en Planificación y del señor Olman Brenes en el área de Recursos Materiales y en otras gestiones que siempre está de la mano con nosotros y obviamente el apoyo de la Gerencia General.

Se da por conocido.

Se retira de la sesión la señora Evelyn Blanco Montero.

ARTÍCULO 9. Informe Gerencia General

La señora Marilyn Solano indica que quiere realizar una pequeña presentación sobre el estatus general de la las acciones que está realizando la Gerencia General, realiza la siguiente presentación:

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
AVANCE DE CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-060

Avance de cumplimiento acuerdo JD-060

Estatus general Gerencia General

- ✓ Implementación de TT por pandemia COVID-19.
- ✓ Informes solicitados por gobierno enfocados a la atención de la pandemia COVID-19
- ✓ Implementación Directrices emitidas por el gobierno ante el COVID-19
- ✓ Análisis y evaluación de solicitudes (económicas y otras) de JD ante COVID-19
- ✓ Seguimiento del manual de cargos y puestos según reorganización aprobada.(CICAP)
- ✓ Evaluación con empresas para el sistema automatizado de actas.
- ✓ Coordinación con las gerencias para cumplimiento del JD -060

Avance de cumplimiento acuerdo JD-060

Que nos espera para los próximos meses?

- ✓ Mantener la operación institucional.
- ✓ Continuar en el proyecto para generar ingresos
- ✓ Implementar definitivamente el teletrabajo en la Institución.
- ✓ Analizar planes de trabajo, matrices de riesgos enfocados a la recuperación económica y retomar la normalidad institucional ,en el menor tiempo posible posterior al control de la pandemia.
- ✓ Analisis de lecciones aprendidas el antes y después del COVID-19

Indica la señora Marilyn Solano que esta situación del COVID-19 ha implicado realizar una revisión de varios procesos y se ha estado apoyando en todo lo posible a todas las áreas.

Señala la señora Presidenta, que es muy importante el trabajo de consolidar todas las gestiones que se realizan con las demás gerencias para lograr un importante avance y lógicamente todos estos avances que han tenido las gerencias se deben al apoyo, a la estructura que la Gerencia General ha establecido para que las cosas caminen, sin dejar de lado el tema de los controles.

Se da por conocido el informe.

ARTÍCULO 10. Vacaciones Semana Santa

La Junta Directiva retoma el comunicado de las acciones preventivas emitidas por el Gobierno de la República, específicamente en cuanto a señalado con respecto a los funcionarios que se encuentran teletrabajando y las vacaciones de Semana Santa, para lo cual se indica textualmente:

> "El sector público se mantendrá en modalidad teletrabajo y atendiendo la emergencia durante Semana Santa y solo se darán los feriados de ley que corresponden a jueves y viernes, para evitar que vacacionen."

Señala la señora Marcela Sánchez que la institución siempre ha tenido la política de dar vacaciones colectivas los primeros tres días de Semana Santa, en los procesos que así lo permiten, incluso ya así se había comunicado para este periodo y ya se han tramitado en sistemas esas vacaciones, sin embargo, siendo esta la directriz del Gobierno sugiere se acoja y con fundamento en esta suspender las vacaciones colectivas de las personas que se mantienen en teletrabajo, porque los funcionarios que no tienen funciones teletrabajables y se encuentran de vacaciones deberán de mantenerse de vacaciones.

Comentado el tema, se acoge la directriz y se dispone:

ACUERDO JD-267
La Junta Directiva considerando:

Primero: Que, en aplicación de disposiciones administrativas dictadas desde hace varios años, se estila otorgar vacaciones colectivas a los funcionarios en Semana Santa.

Segundo: Las medidas comunicadas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud para atender el estado de emergencia nacional ocasionado por la enfermedad COVID-19, con ocasión del escenario social que representa el período comprendido entre el 3 de abril y el 12 de abril de 2020, sea la Semana Santa, considerando que es altamente posible que las personas procuren espacios de esparcimiento y contacto social, lo cual representa un riesgo sumamente peligros para la propagación de esa enfermedad y en las cuales se indica:

El sector público se mantendrá en modalidad teletrabajo y atendiendo la emergencia durante Semana Santa y solo se darán los feriados de ley que corresponden a jueves y viernes, para evitar que vacacionen.

Tercero: Que se hace necesario adecuar el accionar institucional a las medidas dictadas para atender el estado de emergencia nacional ocasionado por la enfermedad COVID-19 y así proteger el derecho a la vida y a la salud.

Por tanto:

Se instruye a la Gerencia General para que se ajusten las acciones administrativas según lo indicado, de manera que no se otorguen vacaciones colectivas a los funcionarios que se encuentran en modalidad teletrabajo durante los días 6, 7 y 8 de abril y emitir el comunicado correspondiente.

Dichas medidas serán revisables de conformidad con las disposiciones que emita el Gobierno. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Gerencia Administrativa.

Sugiere la señora Marilyn que se altere el orden de la agenda para que una vez que el señor Julio Canales presente el informe, presente de una vez los demás temas agendados de esa área. Los señores directores aprueban el cambio del orden del día.

Se incorpora a la sesión el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social.

ARTÍCULO 11. Oficio JPS-GG-0379-2020. Informe Trimestral Gerencia Desarrollo Social

Se presenta el oficio JPS-GG-0379-2020 del 01 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento y valoración por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio con el informe de labores de la Gerencia de Desarrollo Social, para el primer trimestre 2020.
>
> Lo anterior, en atención al acuerdo JD-674

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-0204-2020 del 01 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, en el que indica:

> En cumplimiento del acuerdo JD-674 correspondiente al capítulo V), artículo 10), de la sesión extraordinaria 52-2019, se adjunta para conocimiento de la Junta Directiva el informe de labores de la Gerencia de Desarrollo Social, para el primer trimestre 2020.

El señor Julio Canales realiza la siguiente presentación:

INFORME I TRIMESTRE 2020

Aumento cobertura apoyo a gestión

Objetivo Estratégico 1: Ampliación de la cobertura a organizaciones sociales en zonas priorizadas.

Metas formuladas: Para el logro de éste objetivo desde el PAO 2019 y en el PAO 2020, se tienen 3 metas bianuales ya que sólo se pueden incluir nuevas organizaciones en el presupuesto ordinario del siguiente año. (*valoración en año presente, recepción de recursos hasta el año siguiente*).

4 solicitudes de Centros Diurnos para PAM tramitadas

2 solicitudes en discapacidad una aprobada y otra en proceso

Asignar recursos apoyo a la gestión, sorteos octubre, noviembre y diciembre 2019

Área de atención	Monto asignado ¢
Entidades que atienden y protegen al adulto mayor	2,449,315,564.99
Centros Diurnos para ancianos	568,335,113.96
Discapacidad, Física, Mental o Sensorial	316,643,849.20
Personas Menores Abandono y Vulnerabilidad	492,943,721.29
Alcoholismo y Farmacodependencia	287,067,225.93
Prevención y atención del Cáncer	231,973,515.90
Juntas Administrativas Escuela de Enseñanza Especial	173,980,136.93
Prevención y tratamiento del VIH/SIDA	46,394,703.18
Personas Menores de edad privadas de libertad	57,993,378.98
Prevención y atención de la Explotación sexual Comercial	28,996,689.49
Entidades dedicadas a la capacitación…	34,796,027.39
Fundaciones de Cuidados Paliativos	400,855.50
Totales	**4,688,840,782.72**

Asignar recursos giros directos, sorteos octubre, noviembre y diciembre 2019

Entidades	Monto en colones
Consejo Técnico de Asistencia Social	347,960,273.85
Asoc. Gerontológica Costarricense	173,980,136.93
Asociación Costarricense para el Tamizaje	150,782,785.34
Asoc. Cruz Roja Costarricense	127,585,433.75
Caja Costarricense de Seguro Social	1,043,880,821.55
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	115,986,757.95
Asoc. Hogares Crea	28,996,689.49
Centro Psiquiátrico Penitenciario	115,986,757.95
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	115,986,757.95
Consejo Nacional de la P. Pública de la Persona Joven	324,762,922.26
Banco Hipotecario de la Vivienda	400,855.50
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	82,890,314.00
Consejo Nacional de la Política P. de la Persona Joven	68,170.957.00
Total	**2,629,200,506.52**

Implementación de expediente digital

- El proyecto se encuentra en un 90% a la fecha
- Fecha prevista de entrega 15 de abril del 2020.
- Desarrollo de pruebas se completaron en un 100% con resultados satisfactorios.
- Capacitación con funcionarios se inicia el 1 de abril.
- Posteriormente se entra en la capacitación a organizaciones, se realizará por medio de un video.

Objetivo Estratégico 4: Gestión de Camposantos como un negocio rentable

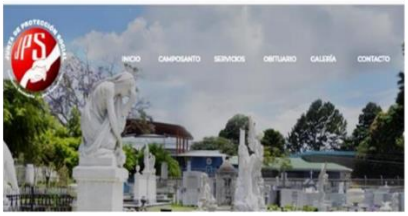

Metas formuladas: Para el logro de éste objetivo se formularon desde el PAO 2019 y para el PAO 2020, 2 metas ligadas a 6 proyectos (Estratégicos y operativos):

Meta 1 Incrementar los arriendos de propiedades en los Camposantos y ser un negocio competitivo respecto a la oferta privada

- Proyecto OMEGA (Oportunidad de Mejora en la Gestión Administrativa de los Camposantos)
- Proyecto Parque Ecológico del Cementerio Metropolitano

Meta 2 Ofertar nuevos servicios como cremación, capillas de velación

- Hornos de cremación en el Cementerio Metropolitano
- Capillas de Velación
- Adquirir el terreno contiguo al edificio de la Administración de Camposantos para la construcción de parqueo para el uso de salas de velación
- Remodelar las oficinas para que se puedan tener salas de velación y trasladar las personas al edificio central

Objetivo 4: Gestión de Camposantos como un negocio rentable

Resultados

Meta 1

Proyecto OMEGA (Oportunidad de Mejora en la Gestión Administrativa de los Camposantos)

Etapa 1: Se gestiona la contratación para el estudio de factibilidad mediante solicitud # 880, la cual está en tramite en el Departamento de Recursos Materiales.

Meta 2

Hornos de cremación y capillas de velación. Adquisición de terreno y remodelación de oficinas

Depende de los resultados del estudio de factibilidad.

Objetivo Operativo de la Gerencia de Desarrollo Social: Establecer los mecanismos necesarios para ejercer en forma eficiente la supervisión, el control, organización y dirección del área social con el propósito de alcanzar los objetos y metas de distribución de utilidades.

Logros Gerencia de Desarrollo Social

Otros

- **Modificación Presupuestaria N°1** para proyectos específicos a financiarse con recursos del superávit y redistribución del Consejo Nacional de la Persona Joven, menores y explotación sexual.
- Financiamiento **Línea Dorada CONAPAM** en proceso. Requisitos CGR.
- **Acciones Emergencia COVID-19** trámite traslado de recursos CNE (600 Millones de Colones). Circular Organizaciones, autorización uso recursos de apoyo a la gestión.

Solicita el señor Julio Canales que por el momento no se aprueben proyectos específicos con el fin de no comprometer recursos hasta el tanto no se sepa con certeza cuál va a ser la afectación de esta situación y por cuanto tiempo no se efectuarán sorteos, en razón de que de esos recursos destinados a proyectos probablemente se deba de tomar para atender el programa de apoyo a la gestión.

Manifiesta la señora Presidenta que le preocupa la gestión de cobro de los Camposantos, es un tema que se ha hablado desde hace mucho tiempo, consulta como se puede mejorar ese proceso porque ahí se están perdiendo fondos importantes, que se podrían gestionar mediante cobros mensuales, lo que permitiría que algunas personas se acercaran a pagar.

Indica el señor Julio Canales que se ha venido trabajando en ese tema desde el año pasado, a pesar de las limitaciones que se tienen de personal se han realizado algunas acciones que se materializan en un avance en la actualización de la base de datos y un incremento en los registros de ventas del 2018 versus el 2019 de 22.000.000.00 (veintidós millones de colones). Para este año se pretende realizar acciones más agresivas para incrementar en las cuotas de mantenimiento.

Señala la señora Presidenta que lo felicita por las acciones que se han venido realizando desde la Gerencia Desarrollo Social, sin embargo, con el tema de esas cuotas de mantenimiento se requiere una persona dedicada a ese trabajo, realizando cobros mensuales, se tenia una opción de un call center de personas con discapacidad para esa función de cobro, pero no se concretó, entonces se deben de buscar alternativas para tener un impacto en ese cobro de cuotas de mantenimiento.

Indica el señor Arturo Ortiz que no entiende la razón por la cual no se podrían aprobar proyectos específicos durante el tiempo que permanezca la cuarentena.

Explica el señor Julio Canales que si no hay sorteos, no hay ingresos, en mayo se llegaría a la situación de que si no hay ingresos no se van a tener recursos para brindar a la organizaciones para cubrir el programa de apoyo a la gestión; estos proyectos que se les presentó es con recursos que salen del mismo presupuesto, recuerda que con las utilidades se financia el programa de apoyo a la gestión y el programa de proyectos específicos, eventualmente en un escenario pesimista, si ha setiembre no se ha podido tener ventas no hay de donde tomar los recursos para seguir sosteniendo a las organizaciones, entonces la idea es tomar los recursos de algunos de esos proyectos específicos para poderlos financiar como apoyo a la gestión.

Consulta la señora Presidenta que si se tienen el superávit por qué se tienen que sacrificar los proyectos.

Indica el señor Julio Canales que se tendría que analizar si con esos cinco mil millones sería suficiente.

Señala el señor Arturo Ortiz que el temor de él es tomar una decisión de estas sin tener certeza de la situación que se vaya a dar, por lo que considera prudente analizar los proyectos específicos según se vayan presentando.

Indica el señor Julio Canales que no se está solicitando un acuerdo para no presentar proyectos específicos, sino que se está informando que eventualmente se podría presentar un importante grupo de proyectos, los proyectos en este momento están en etapa de valoración, se debe de analizar de conformidad con su prioridad. Es una previsión porque es el único monto que podría tomar ante una situación mayor.

Sugiere la señora Presidenta que cuando se tengan proyectos la Junta Directiva debería de conocerlos, sin embargo, antes de conocerlos se debe de valorar cuál es el escenario en que se encuentra la institución en ese momento, para saber si cuando se aprueben los proyectos podría haber un impacto negativo el sentido de dejar desprovistas a las organizaciones sociales.

Manifiesta la señora Maritza Bustamante que es necesario que la Junta Directiva tenga conocimiento de esos proyectos que se van a ejecutar. En cuanto a las cuotas de mantenimiento consulta a cuál es la deuda, cuánto se ha recuperado, y desde cuando no se hace la gestión de cobro.

Indica el señor Julio Canales que la cartera en este momento es de aproximadamente ₡175.000.000,00 (ciento setenta y cinco millones de colones) más intereses, pero los intereses no son muy altos, con respecto a la gestión de cobro es lo que se ha tratado de mejorar desde el año pasado, como se les comentó anteriormente.

Consulta la señora Maritza Bustamante cuál es el procedimiento de cobro.

Indica el señor Julio Canales que una vez que se cuenta con los datos se localiza a la persona por correo electrónico o por vía telefónica.

Consulta a la señora Maritza Bustamante que si se le hace algún tipo de advertencia en cuanto al no pago, ya que entiende que en el Cementerio Obrero se hizo un procedimiento de esa naturaleza, se le avisaba a la persona que tenía el derecho que tenían un plazo establecido y si en ese plazo no se cancelaba se recorría a la instancia judicial y que podrían perder el derecho, de se perdieron muchos derechos.

Manifiesta la señora Presidenta que efectivamente se deben de realizar acciones para incrementar los ingresos.

La señora Urania Chaves felicita al señor Julio Canales y al equipo de Gestión Social por el trabajo que han venido realizando. Considera al igual que los compañeros que no se debería de detener la aprobación de proyectos, sino que se debe de realizar una gestión dinámica donde se aprueben los proyectos esenciales para las organizaciones y que tengan que ver con esta emergencia nacional.

En relación con los cementerios se está buscando cómo el Cementerio General sea un Museo abierto donde se pueda sacar provecho de la parte arquitectónica y la parte histórica que abarca ese cementerio, para eso ya se ha estado en conversaciones con personeros del INS que los están asesorando en ese proceso.

Indica el señor Gerardo Villalobos que comprende la preocupación externada por la señora Presidenta en cuanto al incremento de ingresos y la morosidad que ha afectado tanto a los camposantos y desde la Comisión de Camposantos se va a analizar qué acciones realizar al respecto. Consulta sobre la página Web de los Camposantos que al final del año 2019 se informó que faltaba un 2% para que estuviera lista, ya que esta se iba a utilizar como una herramienta más para la gestión de cobro.

Señala el señor Julio Canales que hubo una situación con las horas de la persona que estaba trabajando en este proyecto, ya que estaba también destinado para otros proyectos, sin embargo, para este año ya se cuenta nuevamente con el presupuesto necesario para cubrir ese pago y que se pueda concluir con la página web de los Camposantos.

Se da por conocido el informe.

ARTÍCULO 12. Oficio JPS-GG-357-2020. Aval para utilización de los remanentes de los proyectos de INCIENSA para la atención COVID-19

Se presenta el oficio JPS-GG-0357-2020 del 30 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-261-2020, para trámite de autorización de uso de remanente, requerido por la organización que a continuación se detalla:

Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Mediante oficios INCIENSA-DG-of-2020-99 e INCIENSA-DG-of-2020-101, ambos de fecha 25 de marzo 2020, autorización para uso de remanentes de los proyectos 14-2019, 26-2019 y 53-2019, con la finalidad de comprar equipos urgentes para atender la emergencia del COVID19, según se detalla a continuación:

1. El proyecto No. 26-2018 fue liquidado con resultado conforme y registra un remanente de ¢28.168.146.13.

2. Los proyectos No. 14-2019 por un monto de ¢187.144.000 y No. el 53-2019 por un monto de ¢569.848.000, la transferencia de recursos se realizó a finales de diciembre 2019, por lo que está en ejecución. Para el primero INCIENSA considera que tendrá un remanente de ¢11.093.000 y para el segundo un remanente de ¢32.560.228.

Los remanentes de los tres proyectos suman ¢ 71.821.374.13 y los equipos requeridos son los siguientes:

- 1 cámara de refrigeración para uso de laboratorio, con capacidad mayor o igual a: 1.295 litros y puertas deslizables de vidrio de doble panel. Similar a marca Thermo Scientific, modelo TSX4505GY.
- 2 cámara de bioseguridad biológica Clase II, Tipo A2 Thermo Scientific-FORMA, Modelo1375.
- 1 equipo para extracción (purificación) de ADN basado en tecnología de perlas magnéticas similar a Maxwell RSC, Cat. # AS4500.

Adicionalmente, se indica lo siguiente:

> *Dado que el costo de los equipos podría ser superior al remanente señalado la doctora Navas en su oficio indica que: "El costo del equipo a adquirir de forma inmediata asciende a la suma de 73 millones de colones exactos, razón por la cual el Inciensa se compromete a cubrir la diferencia respecto al remanente disponible". Los equipos solicitados no tienen el aval del Ministerio de Salud, como se tramita para los remanentes de proyectos según protocolo suscrito con ese Ministerio, tampoco se solicitó a la organización la documentación que requiere un proyecto en el Área de Asistencia Médica según lo establecido en el Manual de Criterios para la distribución de recursos Ley 8718.*

Lo anterior por cuanto la solicitud de INCIENSA se sustenta lo establecido en el decreto N42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, la necesidad que tiene de atender la emergencia del COVID19 y para esto ocupa recursos adicionales que le permitan comprar equipos médicos especializados para el Laboratorio.

De conformidad con lo indicado por el Departamento de Gestión Social en conjunto con la Gerencia de Desarrollo Social, esta Gerencia avala la recomendación emitida al respecto.

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-DR-261-2020 del 26 de marzo de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social y el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indican:

La Dra. Lissette Navas A, Directora General de Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud en oficios INCIENSA-DG-of-2020-99 e INCIENSA-DG-of-2020-101, ambos de fecha 25 de marzo 2020, solicita autorización para uso de remanentes de los proyectos 14-2019, 26-2019 y 53-2019, con la finalidad de comprar equipos urgentes para atender la emergencia del COVID19.

El proyecto No. 26-2018 fue liquidado con resultado conforme y registra un remanente de ¢28.168.146.13.

Los proyectos No. 14-2019 por un monto de ¢187.144.000 y No. el 53-2019 por un monto de ¢569.848.000, la transferencia de recursos se realizó a finales de diciembre 2019, por lo que está en ejecución. Para el primero INCIENSA considera que tendrá un remanente de ¢11.093.000 y para el segundo un remanente de ¢32.560.228.

Los remanentes de los tres proyectos suman ¢ 71.821.374.13 y los equipos requeridos son los siguientes:

- 1 cámara de refrigeración para uso de laboratorio, con capacidad mayor o igual a: 1.295 litros y puertas deslizables de vidrio de doble panel. Similar a marca Thermo Scientific, modelo TSX4505GY.

- 2 cámara de bioseguridad biológica Clase II, Tipo A2 Thermo Scientific-FORMA, Modelo1375.

- 1 equipo para extracción (purificación) de ADN basado en tecnología de perlas magnéticas similar a Maxwell RSC, Cat. # AS4500.

- 2 equipo de PCR en Tiempo Real CFX96 Touch con Laptop, similar a la marca Bio-Rad, Código 1855196.

Dado que el costo de los equipos podría ser superior al remanente señalado la doctora Navas en su oficio indica que: "El costo del equipo a adquirir de forma inmediata asciende a la suma de 73 millones de colones exactos, razón por la cual el Inciensa se compromete a cubrir la diferencia respecto al remanente disponible".

Los equipos solicitados no tienen el aval del Ministerio de Salud, como se tramita para los remanentes de proyectos según protocolo suscrito con ese Ministerio, tampoco se solicitó a la organización la documentación que requiere un proyecto en el Área de Asistencia Médica según lo establecido en el Manual de Criterios para la distribución de recursos Ley 8718.

Lo anterior por cuanto la solicitud de INCIENSA se sustenta lo establecido en el decreto N42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, la necesidad que tiene de atender la emergencia del COVID19 y para esto ocupa recursos adicionales que le permitan comprar equipos médicos especializados para el Laboratorio.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio JPS-GG-0357-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-DR-261-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén Gerente de Desarrollo Social y la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del departamento de Gestión Social, se aprueba la solicitud de INCIENSA para el uso de remanentes de los proyectos No 26- 2018, No 14-2019 y No 53-2019, por la suma de 71.821.374.13, para la compra de: • 1 cámara de refrigeración para uso de laboratorio, con capacidad mayor o igual a: 1.295 litros y puertas deslizables de vidrio de doble panel. Similar a marca Thermo Scientific, modelo TSX4505GY. • 2 cámara de bioseguridad biológica Clase II, Tipo A2 Thermo Scientific-FORMA, Modelo1375. • 1 equipo para extracción (purificación) de ADN basado en tecnología de perlas magnéticas similar a Maxwell RSC, Cat. # AS4500. • 2 equipo de PCR en Tiempo Real CFX96 Touch con Laptop, similar a la marca BioRad, Código 1855196.

La Institución deberá liquidar los recursos y aportar la documentación respectiva.

Justificación

- La Dra. Lissette Navas A, Directora General de Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud en oficios INCIENSA-DG-of-2020-99 e INCIENSA-DG-of-2020-101, ambos de fecha 25 de marzo 2020, solicita autorización para uso de remanentes de los proyectos 14-2019, 26-2019 y 53-2019, con la finalidad de comprar equipos urgentes para atender la emergencia del COVID19.
- El proyecto No. 26-2018 fue liquidado con resultado conforme y registra un remanente de ¢28.168.146.13.
- Los proyectos No. 14-2019 por un monto de ¢187.144.000 y No. el 53-2019 por un monto de ¢569.848.000, la transferencia de recursos se realizó a finales de diciembre 2019, por lo que está en ejecución. Para el primero INCIENSA considera que tendrá un remanente de ¢11.093.000 y para el segundo un remanente de ¢32.560.228.
- Los equipos solicitados no tienen el aval del Ministerio de Salud, como se tramita para los remanentes de proyectos según protocolo suscrito con ese Ministerio, tampoco se solicitó a la organización la documentación que requiere un proyecto en el Área de Asistencia Médica según lo establecido en el Manual de Criterios para la distribución de recursos Ley 8718.

Lo anterior por cuanto la solicitud de INCIENSA se sustenta lo establecido en el decreto N42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, la necesidad que tiene de atender la emergencia del COVID19 y para esto ocupa recursos adicionales que le permitan comprar equipos médicos especializados para el Laboratorio.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-268
Se aprueba la solicitud de INCIENSA para el uso de remanentes de los proyectos No 26-2018, No 14-2019 y No 53-2019, por la suma de ₡71.821.374,13 (setenta y un millones ochocientos veintiún mil trescientos setenta y cuatro colones con trece céntimos), para la compra de:

- 1 cámara de refrigeración para uso de laboratorio, con capacidad mayor o igual a: 1.295 litros y puertas deslizables de vidrio de doble panel. Similar a marca Thermo Scientific, modelo TSX4505GY.
- 2 cámara de bioseguridad biológica Clase II, Tipo A2 Thermo Scientific-FORMA, Modelo1375.
- 1 equipo para extracción (purificación) de ADN basado en tecnología de perlas magnéticas similar a Maxwell RSC, Cat. # AS4500.
- 2 equipo de PCR en Tiempo Real CFX96 Touch con Laptop, similar a la marca BioRad, Código 1855196.

La Institución deberá liquidar los recursos y aportar la documentación respectiva.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0357-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GDS-DR-261-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén Gerente de Desarrollo Social y la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del departamento de Gestión Social.
ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 13. Oficio JPS-GG-359-2020. Cambio de plan de inversión ante Junta Directiva, Proyecto N°31-2018 de la Asociación Pro-Hospital San Rafael de Alajuela.
Se presenta el oficio JPS-GG-359-2020 del 30 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para aprobación del Órgano Colegiado, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con la solicitud para autorizar cambio en el plan de inversión del Proyecto N°31-2018 Asociación Pro-Hospital San Rafael de Alajuela, denominado *"Compra de equipo médico especializado",* por un monto de ₡216.655.400,00 (doscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones) aprobado mediante acuerdo mediante el acuerdo JD-976 correspondiente al Capítulo V) de la Sesión Ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre del 2018, según se indica en el siguiente detalle:

Plan Aprobado	Propuesta
1 rayos X ortopantográfico.	1 rayos X ortopantográfico.
4 ventiladores pulmonares.	4 ventiladores pulmonares.
1 medidor transcutáneo.	1 medidor transcutáneo.
6 cánulas de flujo	1 cánulas de flujo
1 test de caminata.	1 test de caminata.
1 calentador de sueros.	1 calentador de sueros.
1 ultrasonido pediatría.	1 ultrasonido pediatría.

El cambio corresponde a la compra de 1 cánula de flujo en lugar de seis, debido a que el monto unitario de la cotización del proveedor seleccionado aumentó de $5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta dólares) a $9.900.00 (nueve mil novecientos dólares).

Como resultado de la comparación entre el monto aprobado inicialmente y el monto final, producto del cambio del plan de inversión y la utilización del tipo de cambio del dólar acorde a la circular JPS-GG-GDS-GS-003-2018, el monto total del proyecto asciende a ₡214.220.220,00 (doscientos catorce millones doscientos veinte mil doscientos veinte colones), lo que implica ₡2.435.180,00 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento ochenta colones) menos que el monto original.

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación para la aprobación del cambio del plan de inversión

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-198-2020 del 27 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Referencia: Cambio de plan de inversión ante Junta Directiva, Proyecto N°31-2018 de la Asociación Pro-Hospital San Rafael de Alajuela.

Para aprobación por parte de la Junta Directiva, se remite solicitud del cambio en el plan de inversión del proyecto N°31-2018 denominado "Compra de equipo médico especializado". Aprobado a la Asociación Pro-Hospital San Rafael de Alajuela, mediante el acuerdo JD-976 correspondiente al Capítulo V) de la Sesión Ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre del 2018, para la compra de: 1 rayos X ortopantográfico, 4 ventiladores pulmonares. 1 medidor transcutáneo, 6 cánulas de flujo, 1 test de caminata, 1 calentador de sueros y 1 ultrasonido pediatría. El monto aprobado fue de ₡216,655,400.00 (doscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones).

La asociación solicitó un cambio en el plan de inversión para la compra de una cánula de flujo en lugar de seis, debido a que el monto unitario de la cotización del proveedor seleccionado aumentó de $5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta dólares) a $9.900.00 (nueve mil novecientos dólares).

Una vez que la organización efectuó el proceso de contratación administrativa, se realizó una comparación entre el monto aprobado inicialmente y el monto final producto del cambio del plan de inversión y la utilización del tipo de cambio del dólar acorde a la circular JPS-GG-GDS-GS-003-2018. El resultado se muestra a continuación.

Cuadro 1.

Comparación de los montos de los elementos aprobados para el proyecto 31-2018 según el oficio JD-976, y los montos del proyecto con el cambio del plan de inversión propuesto.

Monto Original Aprobado				Nuevos Montos según el cuadro de cumplimiento de principios					
Cantidad	Elemento solicitado originalmente	Monto original Dólares	Monto en colones (598 cambio usado en informe social	Nueva cantidad	Monto en dólares	Nueva empresa	Monto en colones (628 colones según circular JPS-GG-GDS-GS-003-2018)	Total final	Diferencia entre monto inicial y final
1	Rayos X ortopantomográfico	$95,000.00	₡56,810,000.00	1	$95,000.00	Electrónica Industrial y Médica S.A.	₡59,660,000.00	₡59,660,000.00	₡2,850,000.00
4	Ventilador Pulmonar	$152,000.00	₡90,896,000.00	4	$145,320.00	Multiservicios Electromédicos, S.A. (Mesa Medical)	₡91,260,960.00	₡91,260,960.00	₡364,960.00
1	Medidor Transcutáneo	$41,000.00	₡24,518,000.00	1	$40,300.00	Tecno Diagnostica	₡25,308,400.00	₡25,308,400.00	₡790,400.00
6	Cánula de Flujo	$21,000.00	₡12,558,000.00	1	$9,900.00	Soporte Médico S.A.	₡6,217,200.00	₡6,217,200.00	-₡6,340,800.00
1	Test de Caminata	$7,300.00	₡4,365,400.00	1	$7,000.00	Soporte Médico, S.A.	₡4,396,000.00	₡4,396,000.00	₡30,600.00
1	Calentador de Sueros	$11,000.00	₡6,578,000.00	1	$9,995.00	Sire Medical S.A.	₡6,276,860.00	₡6,276,860.00	-₡301,140.00
1	Ultrasonido pediatría	$35,000.00	₡20,930,000.00	1	$33,600.00	Corporación Almotec S.A.	₡21,100,800.00	₡21,100,800.00	₡170,800.00
Total 1		**$362,300.00**	**₡216,655,400.00**	**Total 2**				**₡214,220,220.00**	**-₡2,435,180.00**

Fuente: Elaboración propia a partir de documentación registrada en el expediente del proyecto 31-2018 y el documento de Cumplimiento de Servicios aportado por el contador Ulises Miranda.

Tal como se aprecia, al efectuar el análisis del escenario acorde al plan de inversión propuesto y la utilización del tipo del cambio del dólar señalado en la circular JPS-GG-GDS-GS-008-2018, el monto total del proyecto asciende a ₡214,220,220.00 (doscientos catorce millones doscientos veinte mil doscientos veinte colones), lo que implica ₡2,435,180.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento ochenta colones) menos que el monto original.

Es importante resaltar la no proyección del Impuesto del Valor Agregado en el monto final dado que el 10 de agosto del 2019 el Ministerio de Hacienda emitió un comunicado institucional en el cual se amplió el listado de exoneraciones que mantiene su vigencia, en el mismo se detalla lo descrito por el artículo 4 de la ley 7293[2].

Así las cosas, la diferencia antes descrita no resultaría un inconveniente en esta solicitud de cambio del plan de inversión.

El siguiente cuadro resume esa y otra información.

Cuadro 2.
Cambio de proveedor propuesto en el proyecto 31-2018.

Proyecto aprobado	Cambio propuesto	Justificación	Informe técnico
Asociación Pro-Hospital San Rafael de Alajuela **Nº** 31-2018 **Nombre**: "Compra de equipo médico especializado". **Monto:** ₡216,655,400.00 (doscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones) **Detalle:** compra de un rayo X ortopantográfico, cuatro ventiladores pulmonares, un medidor transcutáneo, seis cánulas de flujo, un test de caminata, un calentador de sueros y un ultrasonido de pediatría.	Cambio en el plan de inversión: se propone la compra de una cánula de flujo en lugar de seis.	Se indica que el proveedor hizo un cambio en el costo unitario de cada cánula pasando de $5.250.00 cinco mil doscientos cincuenta dólares a $9.900.00 (nueve mil novecientos dólares).	Informe social de fecha 11 de septiembre del 2019, elaborado por el Trabajador Social, Edwin Chacón Muñoz.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:

Visto los oficios JPS-GG-0359-2020, de fecha 30 de marzo 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0198-2020 de fecha 27 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-080-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, Se aprueba el cambio del plan de inversión del Proyecto Específico 31-2018 Compra de equipo médico especializado, a la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, para que se realice la compra de una cánula de flujo en lugar de seis, así como la compra de todos los equipos aprobados en el acuerdo JD-976, correspondiente al Capítulo V) de la Sesión Ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre del 2018

Justificación

Oficios: JPS-GG-GDS-GS-VT-080-2020

El proyecto fue aprobado a la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, mediante el acuerdo JD-976 correspondiente al Capítulo V) de la Sesión Ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre del 2018, para la compra de: 1 rayos X ortopantográfico, 4 ventiladores pulmonares. 1 medidor transcutáneo, 6 cánulas de flujo, 1 test de caminata, 1 calentador de sueros y 1 ultrasonido pediatría.

El monto aprobado fue de ₡216,655,400.00 doscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones).

No obstante, el 17 de julio del presente año, se presentó al Departamento de Gestión Social el oficio APHSRA- 65-2019, en el cual se solicitó un cambio en el plan de inversión para la compra de una cánula de flujo en lugar de seis, debido a que el monto unitario de la cotización del proveedor seleccionado aumentó de $5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta dólares) a $9.900.00 (nueve mil novecientos dólares)

El pasado 09 de julio del 2019, esta Asociación recibió por escrito, la comunicación de parte del Director del Hospital de San Rafael de Alajuela, indicando que por motivos presupuestarios se van a adquirir menos equipos de Cánula de Alto Flujo, esto debido a que por el saldo económico disponible sólo se puede adquirir un equipo y no seis como se había solicitado previamente, esto debido a que la empresa proveedora de estos equipos habían cotizado inicialmente con un costo de $5.250.00; y se actualizan cotizaciones para el mes de mayo por un monto de $9.900.00. […] Por tal razón […] se solicita a la Junta de Protección Social cambio de plan de inversión de sólo un Equipo de Cánula de Alto Flujo, más los equipos médicos aprobados en el proyecto 31-2018. (Gómez, 2019, s.p.).

Al efectuar el análisis del escenario acorde al plan de inversión propuesto y la utilización del tipo del cambio del dólar, el monto total del proyecto asciende a ₡214,220,220.00 (doscientos catorce millones doscientos veinte mil doscientos veinte colones), ₡2,435,180.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento ochenta colones) menos que el monto original, implicando que no se generaría un gasto adicional a cubrir por parte de la entidad, ni un inconveniente para el cambio del plan de inversión.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-269
Se aprueba el cambio del plan de inversión del Proyecto Específico 31-2018 "Compra de equipo médico especializado", de la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, para que se realice la compra de una cánula de flujo en lugar de seis, se mantienen los demás equipos aprobados mediante acuerdo JD-976, correspondiente al Capítulo V) de la Sesión Ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre del 2018.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0359-2020, de fecha 30 de marzo 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0198-2020 de fecha 27 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-080-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Gestión Social

Solicita el señor Julio Canales la inclusión de una solicitud de la Asociación Pro Hospital de San Rafael de Alajuela para uso de remanente que indican es necesario para la atención de esta emergencia nacional.

Se aprueba la inclusión de la solicitud.

ARTÍCULO 14. Autorización uso de remanente a la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela

Se presenta oficio APHSRA-80-2020 del 2 de abril de 2020, suscrita por la señora Benji Gómez Cardenas, Presidenta de la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, en la que indica;

> Me dirijo a uste a objeto de plantearle la urgencia que vive el Hospital San Rafael de Alajuela por todos conocidos debido a la Pandemia.
>
> El Hospital requiere de forma inmediata equipos médicos que ayuden a sustentar la lucha contra el Covid-19, se adjunta correo de la Doctora Karen Rodríguez, Directora General del Hospital, solicitando la compra de un Electrocardiógrafo para el Servicio de Cirugía General.
>
> Debido a esta situación solicitamos se autorice el uso del remanente del proyecto 4-2015 que alcanza la cantidad de 5.1 millones de colones.
>
> Esto ayudaría enormemente mientras que la Caja Costarricense del Seguro Social genere el resto de los recursos.
>
> En nombre de la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela y de todos los Alajuelenses le reiteramos la urgencia y agradecemos a la Junta de Protección Social su valiosa colaboración como siembre. Dios Primero, saldremos Adelante.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-270
Se aprueba el uso de remanente del proyecto No. 04-2015, de la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, por un monto de ₡5.100.000,00 (cinco millones cien mil colones), con el fin de que se gestione la compra inmediata de un Electrocardiógrafo para el Servicio de Cirugía General, para atender las necesidades de equipo médico que ayuden a sustentar la lucha contra el COVID-19.

Lo anterior, de conformidad con lo solicitado mediante oficio APHSRA-80-202, del 02 de abril de 2020, suscrito por la señora Benji Gómez Cardenas, Presidenta de la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

Se retira de la sesión el señor Julio Canales Guillen. Ingresa el señor Mike Villalobos Rojas, Asesor de Presidencia.

ARTÍCULO 15. Oficio JPS-PRES-073-2020. Patrocinios Unafut y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José (CCDRSJ) en razón de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19

Se presenta el oficio JPS-PRES-073-2020 del 19 de marzo de 2020, suscrito por el señor Mike Villalobos Rojas, Asesor de Presidencia, en el que indica:

> Producto de la alterta/crisis(sic) sanitaria que está viviendo nuestro país en estos momentos, me permito hacer de conocimiento de todos(as) ustedes el acontecer en lo que respecta a la gestión de patrocinios por parte de la Junta de Protección Social.
>
> Actualmente tenemos conluidos(sic) con éxito tres de los cinco patrocinios aprobados por Junta Directiva para el primer semestre del 2020: 90 Minutos por la Vida, Mes Dorado y Torneo de Taekwondo. De los dos patrocinios restantes, uno se encuentra con una ejecuión(sic) del 50% (patrocinio con UNAFUT), mientras que el otro estaba a punto de ser adjudicado (patrocinio Maratón de San José, organizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José).
>
> En razón de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, me permito adjuntarles al presente oficio las respuestas oficiales de parte de Unafut y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José (CCDRSJ).
>
> En resumen: el presidente de Unafut, don Julián Solano Porras, informa que por directriz del Ministerio de Salud, se suspende la Liga Promérica de Clausura 2020, hasta el 13 de abril del 2020 y hasta ese momento se decidirá en conjunto con las autoridades estatales si se mantiene o no la suspensión del campeonato.
>
> La recomendación técnica, para el caso del patrocinio con Unafut es esperar al 13 de abril y, con base en lo que se decida, coordinar la continuidad de lo pautado en el contrato de patrocinio, o bien pagar los 3 primeros meses que se trabajó a cabalidad (enero, febrero y marzo del 2020).
>
> Por otra parte, don Victorino Venegas Sibaja (Presidente del CCDRSJ), indica que producto de la emergencia nacional se ven obligados a suspender la ejecución de la Maratón de San José el 17 de mayo y a trasladarla para el 22 de noviembre próximo, siempre que las condiciones sanitarias del país lo permitan.
>
> En lo que respecta al patrocinio de la Maratón de San José, la recomendación técnica del departamento de Recuros(sic) Materiales es que se puede continuar con el proceso de contratación, solamente sería necesario contar con una ratificación a la fecha por parte de la Junta Directiva, en virtud que existe un acuerdo para tal evento (JD-907 del 18 de noviembre de 2019). Por lo tanto, les solicito esta ratificación de la fecha, aclarando que la nueva fecha del evento es el 22 de noviembre del 2020.

Como parte del compromiso de transparencia que mi persona tiene con este órgano colegiado, espero haber sido explícito en cuanto al panorama actual de patrocinios; y cualquier consulta estoy a la orden.

Propuesta de acuerdo:

Se ratifica la fecha de la Maratón de San José, evento cuyo patrocinio ha sido aprobado por esta Junta Directiva mediante acuerdo JD-907 del 18 de noviembre de 2019, siendo la nueva fecha el 22 de noviembre del 2020.

Justificación:

Con motivo de la alerta sanitaria por COVID-19, el Presidente de la Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, informa a la Junta de Protección Social el cambio de fecha tentativa de la actividad Maratón de San José, la cual se pasa del 17 de mayo al 22 de noviembre del 2020. Debido a que el proceso de contratación administrativa está en etapa de adjudicación, el Departamento de Recursos Materiales recomienda que la Junta Directiva apruebe una ratificación a la fecha de dicha maratón, con el objetivo de no traer abajo el proceso de contratación, el cual está casi terminado.

Comentado el tema, se dispone.

ACUERDO JD-271

Conocido el oficio JPS-PRES-073-2020 del 19 de marzo de 2020, suscrito por el señor Mike Villalobos Rojas, Asesor de Presidencia, se dispone:

Aprobar el cambio de fecha del patrocinio para la Maratón de San José, al 22 de noviembre de 2020 con el fin de continuar con el proceso de contratación correspondiente, esta fecha queda sujeta a la verificación de que las condiciones de la emergencia por el COVID-19 permitan su realización. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Recursos Materiales y al señor Mike Villalobos, asesor de Presidencia

Se retira de la sesión el señor Mike Villalobos.

ARTÍCULO 16. JPS-AJ-245-2020. Publicación en el periódico La Gaceta Modificación a los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la JPS

Se presenta oficio JPS-AJ-245-2020 del 13 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, en el que indica:

Hago de su conocimiento que en La Gaceta N°50 de este día 13 de marzo, se publicó el acuerdo de Junta Directiva N°072 de la Sesión Ordinaria N°06-2020 ***"Modificación a los artículos 24 y 25 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social"***. Se trascribe a continuación la publicación:

Acuerdo JD-072 correspondiente al Capítulo IV), artículo 14) de la Sesión Ordinaria 06-2020 celebrada el 27 de enero de 2020:

La Junta Directiva Acuerda:

La Junta Directiva de la Junta de Protección Social

De conformidad con el artículo 103 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 3 de la Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales No. 8718 y el artículo 4.1 de la Directriz No. 99-MP Revisión delas funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las e mpresas propiedad del estado e instituciones autónomas, aprueba la siguiente

Modificación a los artículos 24 y 25 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social

Artículo 1º—Se modifica el título del Capítulo V, se reforma el artículo 24 y se incorporan los artículos 24 bis, 24 ter y 24 quater al Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, como sigue:

CAPÍTULO V
De los Comités Corporativos y de las Comisiones de Trabajo

Artículo 24.—Comités Corporativos. Son comités permanentes y de apoyo a la gestión de la Junta Directiva, que tienen como finalidad coadyuvar con la ejecución de la estrategia, la sana administración y facilitar la observancia de las leyes y reglamentos, así como el ejercicio de las normas aplicables de gobierno corporativo. Estos comités estarán integrados por uno o varios Directores y, podrán formar parte de ellos, los funcionarios de la Administración. La Junta Directiva, mediante acuerdo determinará la integración de los comités y el Director que lo preside.
Su existencia tiene como objeto una labor de facilitación del ejercicio de las competencias y potestades deliberativas y resolutivas de la Junta. Las decisiones que adopten son actos preparatorios, pero cumplimiento obligatorio para los miembros del comité.

Su funcionamiento se regulará mediante la emisión de un reglamento que será aprobado por la Junta Directiva y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*. Para cumplir con su cometido, los comités podrán nombrar subcomités.

Artículo 24bis.—La Junta Directiva contará con el apoyo de los siguientes comités corporativos:
1. Comité Corporativo de Riesgo
2. Comité Corporativo de Tecnologías de la Información
3. Comité Corporativo de Auditoría
4. Comité Corporativo de Formulación PEI.
5. Comité Corporativo de Nombramientos
6. Comités Corporativo de Ventas
7. Comité Corporativo Gestión Social.
8. Comité Corporativo Camposantos
9. Comité Corporativo de Imagen Institucional

Su reglamento de funcionamiento contendrá al menos los siguientes aspectos:

1. Finalidad
2. Integración, elección y sustitución de los integrantes
3. Funciones del comité
4. Deberes y Obligaciones de sus integrantes
5. Frecuencia de las reuniones
6. Preparación del orden del día
7. Votación
8. Minutas de las reuniones
9. Comunicación de acuerdos
10. Seguimiento de acuerdos pendientes
11. De los informes

Artículo 24ter.—**Comisiones de trabajo.** Son comisiones de apoyo a la Junta Directiva con carácter temporal e integradas para la atención de asuntos especiales, complejos o urgentes que deba resolver el órgano colegiado, que no sean competencia de los comités corporativos.

Estas comisiones estarán integradas por uno o varios Directores y, podrán formar parte de ellos, los funcionarios de la Administración. La Junta Directiva, mediante acuerdo determinará la integración de los comités y el Director que lo preside.

Su existencia tiene como objeto una labor de facilitación del ejercicio de las competencias y potestades deliberativas y resolutivas de la Junta. Las decisiones que adopten son actos preparatorios, pero cumplimiento obligatorio para los miembros de la comisión.

En el acuerdo que conforma dichas comisiones se indicará, sin perjuicio de otros aspectos, lo siguiente:

a) El asunto o los asuntos específicos que deberán atender.
b) El plazo en que debe concluirse la tarea o actividad encomendadas.
c) El contenido mínimo, el carácter, verbal o escrito, de los informes de avance de la ejecución de la tarea o de la actividad y del informe final.
d) El Director que preside.

El informe final de las comisiones siempre será escrito y se rendirá dentro del plazo que señale la ley, los reglamentos o el acuerdo por el que se crea; en este último caso, el plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión y a juicio de la Junta Directiva, en razón de la complejidad del asunto encomendado a la comisión o de la imposibilidad de cumplir la encomienda en el plazo establecido originalmente.
Para cumplir con su cometido, los comités podrán nombrar subcomisiones.

Artículo 24quater.—Los integrantes de los comités corporativos y de las comisiones de trabajo, deberán respetar los principios elementales de objetividad, imparcialidad, transparencia, resguardo de la hacienda pública y probidad, con el fin de que sus actuaciones sean apegadas a la ley, resguardándose de no intervenir en asuntos donde tengan algún interés personal o familiar, directa o indirectamente.

Artículo 2º—Se incorpora un artículo 25bis, al Capítulo VI "De las dietas", que dirá:

Artículo 25bis.—
Dietas por participar en comités corporativos y comisiones de trabajo. Los Directores propietarios y suplentes de la Junta Directiva, percibirán dietas por su participación en comités corporativos y comisiones de trabajo. Solamente podrán recibir dietas por

la participación en tres comités o comisiones de trabajo, siempre y cuando no exista superposici ón horaria entre ellas o con las sesiones de la Junta Directiva.
Se pagará un máximo de cuatro reuniones mensuales por comité o comisión. El monto de la dieta será igual al monto de la dieta por sesión de Junta Directiva.
El pago de la dieta se hará cuando el Director haya participado en la totalidad de la reunión.
Los funcionarios de
la administración que integren comités corporativos y comisiones de trabajo no percibirán dieta s.
Es responsabilidad del Director que preside el comité o comisión, implementar el registro y los controles necesarios para proceder con el pago de dietas.

Rige a partir de su publicación.

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General Responsable.— 1 vez.—O. C. N° 23078.—Solicitud N° 187875.—(IN2020443871).

Se da por conocido.

ARTÍCULO 17. JPS-AJ-314-2020. Atención acuerdo JD-148. Propuesta de reforma al artículo 24bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva

Se presenta oficio JPS-AJ-314-2020 del 2 de abril de 2020, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, en el que indica:

Se cumple el acuerdo JD-148 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020, que en lo que respecta a esta Asesoría señala:

b) Se solicita a la Asesoría Jurídica presentar una propuesta de reforma al artículo 24bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, con el fin de incorporar los comités permanentes que no se encuentran contemplados actualmente y se establecen como tal el inciso a) de este acuerdo.

Se pone en su condición la siguiente propuesta de modificación al Reglamento:

La Junta Directiva de la Junta de Protección Social

De conformidad con el artículo 103 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 3 de la Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales No. 8718 y el artículo 4.1 de la Directriz No. 99-MP Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, aprueba la siguiente

Modificación al artículo 24 bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social

Artículo 1º—Se modifica el artículo 24 bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, para que diga así:

Artículo 24bis.—La Junta Directiva contará con el apoyo de los siguientes comités corporativos:
1. Comité Corporativo de Riesgos
2. Comité Corporativo de Tecnologías de la Información y de Innovación
3. Comité Corporativo de Auditoría
4. Comité Corporativo de Formulación PEI.
5. Comité Corporativo de Nombramientos
6. Comité Corporativo de Ventas
7. Comité Corporativo Gestión Social.
8. Comité Corporativo Camposantos
9. Comité Corporativo de Imagen Institucional
10. Comité Corporativo de Seguimiento de proyectos de ley
11. Comité Corporativo de reconocimiento a funcionarios
12. Comité Corporativo de Crisis

Su reglamento de funcionamiento contendrá al menos los siguientes aspectos:
1 Finalidad
2.Integración, elección y sustitución de los integrantes
3. Funciones del comité
4. Deberes y Obligaciones de sus integrantes
5. Frecuencia de las reuniones
6. Preparación del orden del día
7. Votación
8. Minutas de las reuniones
9. Comunicación de acuerdos
10. Seguimiento de acuerdos pendientes
11. De los informes

Rige a partir de su publicación.

Se destaca en rojo el texto que se incorpora.

Se hace la observación, que en el JD-148 de la Sesión Ordinaria 11-2020 se integra el **Comité evaluador de la Junta Directiva**, que se define como permanente, pero no se indica que sea corporativo.

Sugiere el señor José Mauricio Alcázar que se incorpore el comité evaluador de la Junta Directiva como un subcomité del Comité Corporativo de Formulación PEI.

Consulta la señora Maritza Bustamante si las comisiones que se están presentando en esta nueva propuesta para reformar el reglamento están vigentes para efecto de pago por asistencia a comités correspondiente al mes de marzo.

Indica la señora Marcela Sánchez que los comités que no estaban incluidos en la publicación de la Gaceta del 13 de marzo 2020 no se podrían considerar para el pago, hasta que estén publicados.

Se acoge la recomendación. Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-272
Se modifica el acuerdo JD-148 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020, para que se integre el Comité Evaluador de la Junta Directiva como Subcomité del Comité Corporativo de Formulación PEI. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese al señor José Mauricio Alcázar Román, director de Junta Directiva; a la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica y al señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-273

La Junta Directiva de la Junta de Protección Social

De conformidad con el artículo 103 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 3 de la Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales No. 8718 y el artículo 4.1 de la Directriz No. 99-MP Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, aprueba la siguiente

Modificación al artículo 24 bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social

Artículo 1º—Se modifica el artículo 24 bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, para que diga así:

Artículo 24bis.—La Junta Directiva contará con el apoyo de los siguientes comités corporativos:
1. Comité Corporativo de Riesgos
2. Comité Corporativo de Tecnologías de la Información y de Innovación
3. Comité Corporativo de Auditoría
4. Comité Corporativo de Formulación PEI.
5. Comité Corporativo de Nombramientos

6. Comité Corporativo de Ventas
7. Comité Corporativo Gestión Social.
8. Comité Corporativo Camposantos
9. Comité Corporativo de Imagen Institucional
10. Comité Corporativo de Seguimiento de proyectos de ley
11. Comité Corporativo de reconocimiento a funcionarios
12. Comité Corporativo de Crisis

Su reglamento de funcionamiento contendrá al menos los siguientes aspectos:

1. Finalidad
2. Integración, elección y sustitución de los integrantes
3. Funciones del comité
4. Deberes y Obligaciones de sus integrantes
5. Frecuencia de las reuniones
6. Preparación del orden del día
7. Votación
8. Minutas de las reuniones
9. Comunicación de acuerdos
10. Seguimiento de acuerdos pendientes
11. De los informes

Rige a partir de su publicación.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General para que proceda de inmediato con su publicación.

Debido a la extensión de la sesión, se trasladan para la próxima sesión los demás temas agendados.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintidós horas con veintidós minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas